


Página 1 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo vigencia 2020, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".				
		Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		86111804	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato es de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$12.236.800,00).				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	RUBRO/ PROYECTO	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No.	FECHA	RECURSO	VALOR
		A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	92	09-07-2020	10	\$ 680.986.495,00
		<b>TOTAL</b>				
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios, según el numeral 3° del art 32 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación y orientación ajustándose al siguiente perfil: Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.				

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana " y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, con el propósito de realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; quienes a su vez mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE en su calidad de Jefe Grupo, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, ha expedido entre otros, el Decreto 1076 del 28 de julio del 2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-2019, y el mantenimiento del orden público", así:

*"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de Agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de Septiembre 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.*

*Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el presente decreto.*

(...)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al momento de la elaboración de este estudio, se encuentra

restringida la movilidad de los habitantes del territorio, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas que presente el país y a la normatividad que expida el Gobierno Nacional.

Mediante Decreto N° 1009 del 14 de julio del 2020 el Presidente de la República estableció el Plan de Austeridad del Gasto, así:

*"Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE Aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.*

*Artículo 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".*

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", es la de formar integralmente al personal de Mandos ejecutivos y Patrulleros a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2020 se realizó una proyección consistente en la capacitación de 3.667 Mandos del Nivel Ejecutivo y 5.000 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos Medios, distribuidos en V ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento que este claustro docente, no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa, actual del país se hace necesario la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión y función de este centro docente.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

## **2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO**

La Policía Nacional de Colombia como antecedentes administrativos del presente proceso cuenta con contratos celebrados para este fin, en los que no se reportó inconvenientes en la ejecución de los mismos, para lo cual a continuación se citan algunos de ellos:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESJIM	53-7-10128-18 13/07/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10205-18 20/09/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10002-19 1/28/2019	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 en su título 1, artículo 2, numeral 4 y literal H, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, Ley 80 de 1.993 en su artículo 32 numeral 3, Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional" la modalidad de contratación es:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Apartes subrayados **CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES**> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone:

**"ARTICULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)**

**3°. Contrato de prestación de servicios.**

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Asimismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

**"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).* (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

### **3.1. Subsección 4 Contratación directa del Decreto 1082 de 2015**

*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Por lo antes expuesto, para este proceso de contratación al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en virtud de la idoneidad reflejada en la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, utilizará para la selección del contratista la modalidad de contratación DIRECTA, en atención a la norma en mención y en atención al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".

**NOTA:** AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Se deja constancia expresa que el futuro contrato suscribe en el marco del artículo 32, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias por lo cual declaran que no conlleva relación laboral, ni prestaciones sociales; su ejecución se realizará sin subordinación alguna gozando persona natural o jurídica de total autonomía, en el cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato, ejecutándolo en los tiempos determinados por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo del mismo.

## **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

#### **4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio**

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a ACTUALIZACIÓN JURÍDICA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

## **4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

### **4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**

El nivel profesional requerido para el desarrollo y orientación del objeto del presente estudio de conveniencia (asignatura ACTUALIZACIÓN JURÍDICA) es de profesionales con el siguiente perfil académico:

Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. (Aplicará mayor valoración).

### **4.1.2.2 EXPERIENCIA**

Experiencia: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática ACTUALIZACIÓN JURÍDICA o afines y/o vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) y/o evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

**Experiencia profesional:** Haber laborado en temas afines a la temática de ACTUALIZACIÓN JURÍDICA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

### **HABILIDADES**

- Trabajo interdisciplinario.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento.
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos.
- Redacción de documentos.
- Investigación
- Dominio y conocimiento en marco teórico-práctico.
- Manejo de las TIC y amplio conocimiento y manejo de ambientes virtuales.

### **4.1.2.3 FORMACIÓN:**

Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).

La idoneidad se acreditará con la entrega de fotocopia del diploma y acta de grado del título en técnico, tecnológico, pregrado o post grado según la temática a desarrollar.

La experiencia o formación profesional debe ser acorde a la naturaleza al objeto del contrato, cuyo fin es brindar una buena capacitación garantizando que los participantes asimilen y fortalezcan las competencias requeridas por cada temática.

Lo anterior teniendo en cuenta las fichas de perfil académico establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

### **4.1.3. Capacidad operativa:**

Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:

*Modalidad presencial:*

- ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.
- ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.

*Modalidad virtual:*

- ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.
- ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.

Compromisos que se verificaran en el anexo 2. Condiciones Técnicas mínimas habilitantes como Cumple o No Cumple.

## **4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

### **4.2.1 Evaluación Económica**

No aplica

## **5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El oferente deberá desarrollar la temática modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca y/o virtual a través del dominio [www.policia.edu.co](http://www.policia.edu.co) donde se encuentra alojada la plataforma educativa Learning Management System - LMS (Moodle versión 3.5) con la que actualmente cuenta la Policía Nacional, según programación académica.

### **5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El desarrollo de la temática deberá realizarse de manera presencial y/o a distancia, de forma parcial, de acuerdo a requerimientos del supervisor del contrato según programación académica establecida.

### **5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción de la Minuta, lleno de los requisitos de formalización y aprobación de las garantías únicas que se deriven del presente proceso previa expedición de la carta de inicio hasta el 19 de diciembre del 2020.

### **5.4. FORMA DE PAGO**

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo con la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la

actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuenta de cobro con el valor total en decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con trámite documental dentro el plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligada la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2020, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2021, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO**

El supervisor del contrato será el (la) Jefe Grupo de Registro y Control Académico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

#### **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de acuerdo con los perfiles y requisitos según lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios de capacitación y de apoyo a la gestión, se podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cumpliendo el perfil y la experiencia requerida en cada módulo, siendo este establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante certificación.

Tratándose de la causal de contratación directa prevista en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º numeral 4 literal h), para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, les serán aplicables, en lo pertinente, las previsiones consignadas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los numerales 2.2.4.2.1 y 2.2.4.2.3 de la Resolución No. 03049 de 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

#### **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se

debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Los cuales se relacionan en el anexo (6).


## 8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO.
- Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS.
- Anexo No. 3. CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
- Anexo No. 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
- Anexo No. 5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.
- Anexo No. 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
- Anexo No. 7. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
- Anexo No. 8. SOLICITUD GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 9. RESPUESTA GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 10. HOJA DE VIDA Y CERTIFICADOS DOCENTE.
- Anexo No. 11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 12. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- Anexo No. 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- Anexo No. 15. INDICES\_VARIACION\_GRUPOS\_II\_2019.XLS.
- Anexo No. 16. OFERTA PRESENTADA POR EL DOCENTE SELECCIONADO.
- Anexo No. 17. ACTA NO. 040 DEL 22/05/2020 DE SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL.
- Anexo No. 18. SOLICITUD CERTIFICADO EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
- Anexo No. 19. CONVOCATORIA No 007 – 2019/ESJIM-GRUPE.
- Anexo No. 20. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA OFERTA.

  
Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**  
Directora Escuela

Elaborado por: Sr. Juan Antonio Quintero Roa GRUPE-ESJIM.  
Revisado por: Sr. German Trujillo Torres PLANE-ESJIM.  
Revisado por: Sr. Edna Viviana Torres Rodriguez GUTAH-ESJIM.  
Revisado por: Sr. Wilson Fernando Martinez Meneses ASJUR-ESJIM.  
Revisado por: Sr. Leonardo Fabio Solano Rivera GRUPE-ESJIM.  
Revisado por: Sr. Oscar Gilberto Olarte Chavarro ARACA-ESJIM.  
Revisado por: Sr. Angela Maria Pinzon Bernal SUDIR-ESJIM.  
Fecha de elaboración: 03/08/2020  
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2020



## ANEXO No. 1

### ESTUDIO DE MERCADO

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, con el propósito de realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; quienes a su vez mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE en su calidad de Jefe Grupo, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, ha expedido entre otros, el Decreto 1076 del 28 de julio del 2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-2019, y el mantenimiento del orden público", así:

*"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de Agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de Septiembre 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.*

*Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el presente decreto.*

(...)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al momento de la elaboración de este estudio, se encuentra restringida la movilidad de los habitantes del territorio, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas que presente el país y a la normatividad que expida el Gobierno Nacional.

Mediante Decreto N° 1009 del 14 de julio del 2020 el Presidente de la República estableció el Plan de Austeridad del Gasto, así:

*"Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE Aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.*

*Artículo 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".*

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", es la de formar integralmente al personal de Mandos ejecutivos y Patrulleros a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2020 se realizó una proyección consistente en la capacitación de 3.667 Mandos del Nivel Ejecutivo y 5.000 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos Medios, distribuidos en V ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento que este claustro docente, no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa, actual del país se hace necesario la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión y función de este centro docente.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN MERCADO

Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1150 del 2007 introducción de modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos y Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se

*expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", como se trata de una Contratación Directa, regulada en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y tenga la idoneidad y experiencia requerida, **no es necesario que la unidad haya obtenido previamente varias ofertas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. D. 1082 de 2015).***

El valor a cancelar por parte de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", incluye los costos directos o indirectos que la prestación del servicio genera con la firma del contrato y la realización de la notificación de inicio de ejecución. Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta al realizar el estudio de mercado.

#### **a) ANÁLISIS DEL SECTOR:**

El sector donde se requirieron los proponentes para desarrollar las temáticas dirigidas al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo de la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la "Dirección Nacional de Escuelas", está de acuerdo con los perfiles que se encuentran en el mercado colombiano, sus habilidades y conocimientos adquiridos en sus estudios, se encuentran basados con la exigencia en cada perfil.

#### **b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los criterios exigidos por la entidad; en el mercado nacional existen gran cantidad de personas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, para lo cual se tiene a él (la) señor(a) RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 4844654 Novita (Choco), como persona natural, quien posee la formación profesional o perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual.

#### **c) PRECIOS DE MERCADO**

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad implementó la siguiente actividad para determinar los precios del mercado, a saber:

Primero: En la verificación de los precios referencia SECOP se estableció que las circunstancias de modo, tiempo y lugar difieren sustancialmente entre la necesidad descrita en la parte técnica de la presente necesidad con las generadas en los contratos emitidos por otras Entidades Estatales vinculadas en actuaciones descritas en la Ley 80 de 1993.

Segundo: Se realizó el análisis de precios históricos de la contratación que se ha llevado a cabo en este centro docente con objetos similares a la presente necesidad, la cual coincide entre la intensidad horaria por cada seminario y el valor de cada seminario dependiendo del nivel académico del contratista, siendo las variables PREGRADO, ESPECIALISTA, MAESTRÍA y DOCTORADO respectivamente, denotando un valor estable, el cual se toma como referencia para indexar el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 09/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices\_variacion\_grupos\_II\_2019", en la hoja denominada como "Número Índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial y segundo semestre del año 2019 como índice final, datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de Magister en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

**VR:** corresponde al valor a reintegrar.

**VH:** monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

**ICES:** Índice de Costos de la Educación Superior.

Tercero: Se vincula únicamente el valor de la oferta presentado por el docente seleccionado, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC 2.25 de fecha 22/05/2020.

Acto seguido, con los resultados de las tres (3) actividades antes citadas, se procedió a realizar un análisis comparativo entre los resultados, resaltando ante todo que no se incluirán valores en los precios referencia SECOP, por el sustento precitado; asimismo, se tomará como referencia el menor valor entre los precios históricos contratados y la oferta del docente seleccionado.

Finalmente, se procederá a incluir la carga académica requerida, es decir la cantidad de ciclos y seminarios que requiere la Entidad para satisfacer la necesidad, resultado que se multiplicará con el valor del seminario estimado, este último resultado determina el valor a contratar.

#### **d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS**

Teniendo en cuenta que los proponentes que se requieren contratar deben contar con un perfil determinado de acuerdo con las temáticas a impartir; ello permite llevar a cabo de forma adecuada los programas académicos establecidos en cumplimiento a la misión de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, contribuyendo a fortalecer las competencias del rol que asumen los egresados de este centro docente.

#### **e) CONDICIONES DEL CONTRATO**

Han quedado reflejados en el presente documento y en especial se hace referencia a las previstas en el anexo No 2.

#### **f) COSTOS INDIRECTOS**

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista (mecanismos de cobertura, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

- Los determinados en el Artículo 108 del Estatuto Tributario
- Transporte.
- Pagos de impuestos y retenciones que se generan de la presente contratación.

Para el presente proceso presento oferta el (la) señor(a) RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 4844654 Novita (Choco) con nivel académico de Magister.

#### **MONEDA A CONTRATAR**

La denominación de la moneda en la que se entenderá planteada la oferta y los pagos será el peso colombiano.

### **3. ANÁLISIS DE PRECIOS**

Como quiera que la contratación de servicios profesionales especializados para que desarrollen su actividad, tengan a su disposición las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de

Quesada", solamente se tiene el presupuesto asignado por la Dirección General para la ejecución del proceso de capacitación y se ha asignado el valor de este contrato específico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Análisis precios del mercado.
- Antecedentes SECOP.

### 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando publicaciones de contratos de otras entidades con objeto similar al requerido en el presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
BOLÍVAR - CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE MEDIANTE UN DIPLOMADO SOBRE CONTRATACIÓN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ESTATAL, ACTUALIZACIÓN JURIDICA Y RESPONSABILIDAD FISCAL"	66-2017	31 de julio de 2017	\$110.000.000,00
MINDEFENSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", EN LA MODALIDAD DE CURSO, CON DESTINO A LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN LA ASESORIA LEGAL Y LA DEFENSA JUDICIAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ANTE LAS JURISDICCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y ORDINARIA.	053-2018	27 de agosto 2018	\$50.000.000,00
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL APOYANDO EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DEL MODELO DE GESTIÓN DE TRAMITES A NIVEL NACIONAL PARA LA EMISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS BAJO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA OFICINA JURÍDICA DE LA ENTIDAD	80001519	24 de enero del 2019	\$108.000.000,00

NOTA: La consulta realizada en los portales de contratación administrados por Colombia Compra Eficiente (SECOP y SECOP II), evidencian procesos de contratación en formación, capacitación y/o actualización similar a la temática planteada en el presente estudio previo, sin embargo, difieren del objeto contractual, de las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ejecución del objeto, entre otros y en virtud de la misionalidad institucional; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios en este proceso.

### 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 53-7-10002-19 (valor por seminario)	Indexación del ICES, año 2019, instituciones educativas, compra de bienes y servicios	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CONTRATO No. 53-7-10002-19, NIVEL ACADÉMICO CONTRATADO "" CON UNA CANTIDAD DE SEMINARIOS DE 4 DÍAS CADA UNO, CON OBJETO: DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$ 1.519.200,00	\$1.529.600,00	\$1.529.600,00

Al realizar la verificación del contrato 53-7-10002-19, el valor de este y su contenido, se identificó que el objeto comprende seminarios de 4 días de duración cada uno y cuyo contratista contaba para la fecha de la suscripción del contrato ídem, con un nivel educativo de "Magister", valor que no ha tenido variación en los últimas vigencias y que se tomará como antecedente y se efectuará la indexación tomando referencia el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 07/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices\_variacion\_grupos\_II\_2019", en

la hoja denominada como "Número Índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial (127,36) y segundo semestre del año 2019 como índice final (128,24), datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de "Magister" en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

**VR:** corresponde al valor a reintegrar.

**VH:** monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

**ICES:** Índice de Costos de la Educación Superior.

Nota: Al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

### 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	VALOR OFERTADO
1	Oferta presentada por el (la) señor(a) RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 4844654 Novita (Choco), mediante la cual ofrece el valor económico por temática a orientar.	\$1.529.600,00	\$1.529.600,00

No es necesario realizar una comparación con otras ofertas, considerando que se dio apertura únicamente a la oferta seleccionada para el presente objeto, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC de fecha 22/05/2020.

### 3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	No aplica	\$1.529.600,00	\$1.529.600,00	\$1.529.600,00

NOTA: Se toma como referencia el menor valor presentado entre la comparación que define el cuadro anterior, además, al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

### 3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.236.800,00).

ITEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	Subintendente:4 tematica cuarto ciclo y 4 tematica quinto ciclo. Es decir un total de 8 seminarios de 4 días cada uno.	\$1.529.800,00	\$12.236.800,00
<b>VALOR TOTAL POR RECURSO</b>						\$ 680.986.495,00	
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>						\$12.236.800,00	

**ANEXO No 2**  
**CONDICIONES TÉCNICAS**

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1		<p><b>FORMACION ACADÉMICA</b></p> <p>Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.</p> <p>Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano.</p>		
		<p><b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b></p> <p>Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar).</p> <p>Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.</p>		
		<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:</p> <p><i>Modalidad presencial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.</li> <li>✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.</li> </ul> <p><i>Modalidad virtual:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.</li> <li>✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.</li> </ul>		

**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción.</li> <li>2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".</li> <li>3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional.</li> <li>4. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar, ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (en caso que aplique).</li> <li>▪ Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.</li> </ul> </li> <li>5. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada.</li> <li>6. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</li> <li>7. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución.</li> <li>8. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada".</li> <li>9. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la idoneidad profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de</li> </ol>

Contratación de la Policía Nacional".

10. **El CONTRATISTA**, entregará como producto final del módulo el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.  
**PARÁGRAFO.** El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.
11. La prestación del servicio se deberá realizarse en la modalidad presencial y virtual de forma parcial, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible) pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
12. **INDEMNIDAD**, donde el **CONTRATISTA** mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA**.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
14. desarrollará la temática en las fechas determinadas por el área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
15. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
16. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
17. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo [esjim.grupe-ief@policia.gov.co](mailto:esjim.grupe-ief@policia.gov.co)
18. **El CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:
  - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
  - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestro o

doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la RESOLUCIÓN NÚMERO 06706 DEL 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia", y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

### **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST**

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

#### **1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:**

##### **1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:**

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o certificación de inscripción.

##### **1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:**

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados

con la tarea contratada

- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

**1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:**

- 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL**

De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:

1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.

Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**  
Jefe Área Académica

ANEXO No. 3

**CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD**

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado o verificada la Planta de Personal y de acuerdo con la respuesta dada mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por Prestación de Servicios Profesionales la persona idónea que dirija la asignatura en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA.

Teniente Coronel  **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**  
Jefe Área Académica

## ANEXO No. 4

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01 de noviembre del 2013, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
10. El **CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".
11. El **CONTRATISTA** deberá garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del **CONTRATANTE**.
12. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:
  - a. Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar y ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (si aplica).

- b. Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.
13. Participar activamente en los procesos educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.
14. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el Instructivo N°. 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe a llegar a la culminación de cada ciclo académico, al correo [esjim.grupe-iefat@policia.gov.co](mailto:esjim.grupe-iefat@policia.gov.co)
15. El **CONTRATISTA**, informará al jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o supervisor del contrato, oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades que sucedan con los participantes en la capacitación con relación al comportamiento de estos o fraudes en las actividades de aprendizaje que desarrolla.
16. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final la temática establecida el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.
17. El **CONTRATISTA**, mantendrá actualizado sus datos personales cuando cambie su residencia o domicilio, el número de celular o fijo en la oficina del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", como al supervisor del contrato.
18. El **CONTRATISTA**, desarrollará la temática establecida en las fechas determinadas por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponibilidad de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
19. El **CONTRATISTA**, facilitará la labor de supervisión y acatará las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión y las implementará de inmediato o dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. **DERECHOS DE AUTOR**. De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los derechos patrimoniales

sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.

21. El **CONTRATISTA** presentará un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
- Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Magister o Doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al Grupo de Investigación de la Escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución N°. 06706 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

## ANEXO No. 5

### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 0723 de fecha 15 de abril de 2013, *“Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”*
12. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 *“por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”*.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (90) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y (90) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del Estructurador del estudio previo	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE: QUE SE INFORMARÁ LA ENTIDAD EN EL CASO DE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE PARA DAR APLICACIÓN AL LEY 190 DE 1995	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

El suscrito Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE, Jefe Área de Talento Humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que el (la) señor(a) RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 4844654 Novita (Choco) y los documentos que soportan los estudios previos y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional e impartir la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; en proceso de selección se pudo comprobar el perfil requerido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para desempeñar las actividades de docencia pertinentes en los procesos académicos del desarrollo y ejecución de las temáticas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los tres 03 días del mes de agosto de 2020.

Mayor **JOHAN MANUEL BORDA PASAJE**  
Jefe Área de Talento Humano ESJM

Elaborado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita  
Revisado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita  
Fecha de elaboración: 03/08/2020  
Ubicación D:\certificaciones/fichas.

Kilómetro 20 vía Sibató  
Teléfonos: 7305400 - Ext 410-460  
[esjm.gutah@policia.gov.co](mailto:esjm.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Sibaté, julio de 2020

Coronel

**OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**

Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

Kilómetro 20 vía Sibate

Sibate.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora mi oferta de prestación de servicio profesional consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente para orientar diferentes temáticas.

Cuento con el tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura y conocimientos, experiencia laboral y docente, mi propuesta es para orientar la asignatura de: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA para el personal de Subintendentes.

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente es de \$ 1529600 por seminario.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones, así mismo acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional

Atentamente,

**JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA**  
Nombre: RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO  
Numero identificación: 4844654 Novita (Choco)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICACIÓN FINANCIERA CONGRESO CONSTITUCIONAL NACIONAL**

Página 1 de 1  
 Fecha: 16/07/2012  
 Versión: 2

FECHA: 9/7/2012  
 CERTIFICADO No. 92

UNIDAD DE REGISTRO A	UNIDAD DE AFECCIÓN DE REGISTRO	BELS PROTECTIVO	CODIGO CLAS	INFORMES SUBSISTEMAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	VALOR BASTARDO (CANTONAL)	AFILIADOS DE LA NACIONALIDAD		FONDOS DE LA LEY		OTRO RECURSO		
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
ESUM AFECA	ESUM	6	88117604	14-02-02-00-009-000-09	OTROS TÍTULOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO SEGUNDO SEMESTRE 2010	800.184.795,00	1	800.184.795,00					
<b>TOTAL</b>								1	800.184.795,00				

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

800.184.795,00

*[Signature]*  
 Sr. GERMAN ESCOBAR BUSTAMANTE

Administrador Fideicomiso de Congresos  
 Grupo, Miembros y Afiliados

*[Signature]*  
 Sr. EUGENIO MARTÍNEZ GARCÍA

Jefe Fideicomiso

RECIBO

Unidad Grupo



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>RIVAS</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>RENTERÍA</u>		NOMBRES <u>JOSÉ ARMANDO</u>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>4'844.654</u>		SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>			PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO <u>4'844.654</u>		D.M. <u>42</u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>14</u> MES <u>03</u> AÑO <u>1965</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CARRERA 87 D N° 40-19 SUR</u>			
PAÍS <u>COLOMBIA</u>			PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>CUNDINAMARCA</u>			
DEPTO <u>CHOCÓ</u>			MUNICIPIO <u>BOGOTÁ D.C.</u>			
MUNICIPIO <u>NÓVITA</u>			TELÉFONO <u>310-8169938</u> EMAIL <u>armando.rivas14@hotmail.com</u>			

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		
UN	12	X		ABOGADO	12	2004	142.752	
ES	02	X		ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL	06	2008		
ES	02	X		ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2008		
MG	04	X		MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2015		

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>POLICÍA NACIONAL</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>COLOMBIA</i>
DEPARTAMENTO <i>CUNDINAMARCA</i>	MUNICIPIO <i>SIBATÉ</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>esjimadmis@policiac.gov.co</i>
TELÉFONOS <i>7305400 EXT-484-485</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="17"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2006"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="10"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>DOCENTE</i>	DEPENDENCIA <i>ÁREA ACADÉMICA</i>		DIRECCIÓN <i>KILÓMETRO 20 VÍA SIBATÉ</i>
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>POLICÍA NACIONAL</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>COLOMBIA</i>
DEPARTAMENTO <i>CUNDINAMARCA</i>	MUNICIPIO <i>SIBATÉ</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>7305400</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="02"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2020"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value=""/> MES <input type="text" value=""/> AÑO <input type="text" value=""/>
CARGO O CONTRATO <i>DOCENTE</i>	DEPENDENCIA <i>ARACA</i>		DIRECCIÓN <i>KILÓMETRO 20 VÍA SIBATÉ</i>
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value=""/> MES <input type="text" value=""/> AÑO <input type="text" value=""/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value=""/> MES <input type="text" value=""/> AÑO <input type="text" value=""/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value=""/> MES <input type="text" value=""/> AÑO <input type="text" value=""/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value=""/> MES <input type="text" value=""/> AÑO <input type="text" value=""/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO X AGENTE PONAL	21	00
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	14	04
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>35</b>	<b>04</b>

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ JUNIO DE 2020

JOSÉ ARMANDO RIVAS BENTERÍA  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA				
IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. X T.I. N° 4.844.654 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País COLOMBIA		Departamento CUNDINAMRCA		Municipio BOGOTA D.C
Dirección CARRE 13 No 13 - 24			Teléfonos 310 816 99 30	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO
MAIDA YOLIMA RIVAS RENTERÍA		1.030.541.203		HIJA
DARWIN EDISON RIVAS RINCÓN		1.022.386.703		HIJO
WILLIM RICARDO RIVAS RIVAS		1.022.386.703		HIJO
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO				VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES				
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS				
GASTOS DE REPRESENTACION				
ARRIENDOS				\$ 3,050,000
HONORARIOS				\$ 2,000,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS				\$ 1,800,000
<b>TOTAL</b>				
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	23003252625	OFICINA PATIO BONITO	\$ 10.000.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN			VALOR
CASA	CARRERA 86G No 42 - 33 SUR			\$ 600.000.000
CASA	CARRERA 87 D No 40 -19 SUR			\$ 250.000.000
OFICINA	CARRERA 13 No 13 - 24, OFICINA 410, EDIFICIO LARA - BOGOTÁ D.C			\$ 120.000.000
VEHÍCULO AUTOMÓVIL	CHEVROLET AVEO, PLACAS RGY-398, MODELO 2011, COLOR PLATA			18,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE ISABEL RINCÓN TRUJILLO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X    C.E.    T.I.	N° 26,459,335
---	---	------------------

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	INDEPENDIENTE
EJERCICIO DE MI ACTIVIDAD PROFESIONAL COMO ABOGADO	INDEPENDIENTE

**3. FIRMA**

*JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA*  
 JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA  
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

*BOGOTÁ JUNIO DE 2020*  
 CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.844.654**

**RIVAS RENTERIA**

APELLIDOS

**JOSE ARMANDO**

NOMBRES

*JOSE ARMANDO RIVAS R.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1965**

**NOVITA**  
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**25-JUL-1983 NOVITA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00753608-M-0004844654-20151006

0046799994A 2

99891028

243345

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

142752

Tarjeta No.

14/09/2005

Fecha de  
Expedición

02/09/2005

Fecha de  
Grado

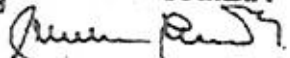


**JOSE ARMANDO  
RIVAS RENTERIA**

4844654  
Cedula

**CUNDINAMARCA**  
Consejo Seccional

**AUTONOMA DE COLOMBIA**  
Universidad

  
Presidente Consejo Superior  
de la Judicatura

*Jose Armando Rivas Renteria*



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

## EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

### HACE CONSTAR

Que el señor **AG ( r ) RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO**, quien se identifica con CC. No. **4844654**, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor integral de **\$2,015,408.00**, del cual se descuenta 4% para servicios médicos prestados por **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de mayo 2020.

**ELIAS MORALES MORALES**  
**COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS**



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa



**CASUR**

www.casur.gov.co  
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911



La seguridad  
es de todos

Mindefensa

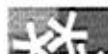
## EL CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CITSE

### HACE CONSTAR

Que el señor **AG ( r ) RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO**, quien se identifica con CC. No. **4844654**, devenga asignación mensual de retiro por cuenta de esta Entidad, por un valor de **(\$2,015,408.00)**.

Se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá DC a los veintisiete (27) días del mes de mayo 2020.

**ELIAS MORALES MORALES**  
**COORDINADOR CENTRO INTEGRAL DE TRAMITES Y SERVICIOS**



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa



**CASUR**

www.casur.gov.co  
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0011

2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14523582931



(415)7707212489984(RU20) 0000014523582931

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

4 8 4 4 6 5 4

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

32

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

13

26. Número de identificación:

4 8 4 4 6 5 4

27. Fecha expedición:

1 9 8 3 0 7 2 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

169

29. Departamento:

Chocó

27

30. Ciudad/Municipio:

Nóvita

491

31. Primer apellido

RIVAS

32. Segundo apellido

RENERIA

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

ARMANDO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

169

39. Departamento:

Bogotá D.C.

11

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

001

Dirección principal

CR 87 D 40 19 SUR

42. Correo electrónico:

armando.rivas14@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

4 4 5 3 2 4 2

45. Teléfono 2:

3 1 0 8 1 6 9 9 3 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 0 5 0 4

Actividad secundaria

48. Código:

8 5 4 2

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 0 5 0 1

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

954. Nombre FIERRO BARAHONA JOSE FERNEY  
955. Cargo Analista I



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE**

**I. DATOS GENERALES**

Nombre o Razón Social:	JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA									
Tipo de Documento:	NIT.	<input type="checkbox"/>	Cédula	<input checked="" type="checkbox"/>	Céd. de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Número:	4.844.654
Nombre del Representante Legal:	JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA					Cargo:	DOCENTE			
Cédula	<input checked="" type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/>	Número:	4.844.654					

**II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL**

Dirección	CARRERA 87 D No 40 - 19 SUR			Teléfono	310-816 99 38	
Fax:		Mail:	armando.rivas14@hotmail.com			
País:	COLOMBIA	Departamento:	CUNDINAMARCA	Ciudad:	BOGOTÁ D.C	

**III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

**CLASIFICACIÓN**

Gran Contribuyente  Persona Jurídica  Persona Natural  Sin Ánimo de Lucro  Otro: \_\_\_\_\_

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente \_\_\_\_\_

**RESPONSABILIDADES**

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI  NO  Autorretenedor Renta  IVA  ICA

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor \_\_\_\_\_

Regimen de Ventas Común  Simplificado

Código Actividad Económica - CIU 8542 Grupo \_\_\_\_\_ Tarifa ICA \_\_\_\_\_

¿Otro Regimen? SI  NO  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial \_\_\_\_\_ ¿Registra cuenta AFC? SI  NO

**IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)**

Servicios <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Unión Temporal <input type="checkbox"/>	Departamento <input type="checkbox"/>
Distrito <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital <input type="checkbox"/>	Universidad Pública <input type="checkbox"/>	Resguardo <input type="checkbox"/>	Consortio <input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional <input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>		
Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal <input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Departamental <input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Distrital <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada <input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>		
Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado <input type="checkbox"/>			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República	<input type="checkbox"/>	Bogotá	<input type="checkbox"/>	Popular	<input type="checkbox"/>	Santander	<input type="checkbox"/>	Bancolombia	<input type="checkbox"/>	ABN	<input type="checkbox"/>
Citibank	<input type="checkbox"/>	Banitsmo	<input type="checkbox"/>	Sudameris	<input type="checkbox"/>	BBVA	<input type="checkbox"/>	De Crédito	<input type="checkbox"/>	Colpatria	<input type="checkbox"/>
Estado	<input type="checkbox"/>	Occidente	<input type="checkbox"/>	Granbanco	<input type="checkbox"/>	Bank Boston	<input type="checkbox"/>	Megabanco	<input type="checkbox"/>	Davivienda	<input type="checkbox"/>
Agrario	<input type="checkbox"/>	Las Villas	<input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social	<input checked="" type="checkbox"/>	Unión Colombiano	<input type="checkbox"/>	Standard Shartered	<input type="checkbox"/>		

Ubicación del Banco

Sucursal		Dirección Sucursal	
Teléfono		Pais	
Departamento		Ciudad	
Nombre Cuenta		No. Cuenta	
		Ahorros	<input type="checkbox"/>
		Corriente	<input type="checkbox"/>

Firma

JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA

Nombre Representante Legal

JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA

C.C. 4.844.654

4844654



**HACE CONSTAR**

Que el(los) cliente(s):

**JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA**

Identificado con

**CC4844654**

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0049 PATIO BONITO, con las siguientes características:

**CUENTA DE AHORROS TRADICIONAL PERSONA NATURAL**

Número : 23003252625

Fecha de Apertura : 08 de octubre de 2002

Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector

Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN CORRESPONDA

Realizada en la oficina 0049 PATIO BONITO de la ciudad de BOGOTA, el día jueves, 28 de mayo de 2020.

Cordialmente,

**Efectuado por:**

**L8M2L5O9 - LILIA INES MORENO LEON**



**FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS**

Establecimiento Bancario

Banco Caja Social

VIGILADO

**Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.**

Yo, JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.844.654, expedida en Nóvita (Chocó), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el contrato No \_\_\_\_\_, objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
  - ( ) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
  - Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
  - ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
  - ( ) Rentas no laborales ( rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
  - ( ) Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO  he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de junio de 2020.

JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA

Firma:

Nombre: JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA

Documento de Identificación: 4.844.654

Dirección: Carrera 87 D No 40 -19 Sur

Correo Electrónico: armando.rivas14@hotmail.com

Teléfono: 310- 8 16 99 38

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descripciones en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 11F. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensión/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Bogotá D.C. junio de 2020.

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada  
Sibaté (Cundinamarca)

Yo **JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA** con C.C. 4.844.654 expedida en Nóvita (Chocó), declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,

*JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA*  
**JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA**  
C.C No 4.844.654 de Nóvita (Chocó)



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 145549902



WEB  
18:37:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4844654:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información o presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2020, a las 18:39:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4844654
Código de Verificación	4844654200527183933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **4844654 (CUATRO OCHO CUATRO CUATRO SEIS CINCO CUATRO )**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 27 de Mayo de 2020 a las 18:50

**Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición**

anterior 



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

## 👤 Consulta Ciudadano

🔍 **Consultar por:** Que el número de expediente No. 4844654 de consultado en la fecha y hora 27/05/2020 06:52:22 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la

Lev 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de

Validación No. 12682526

Identificación, Expediente o # Comparendo 🔍

📄 Nuevo

👤 Validar Funcionario

✅ Aceptar





**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 18:43:42 horas del 27/05/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4844654

Apellidos y Nombres: **RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio Montevideo,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA  
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM



ARACA - GRUPE - 3.1

- - 004645

Sibaté, 25 de Mayo de 2020

Mayor  
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE  
Jefe Grupo Talento Humano  
KM 20 VIA SIBATE  
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de Ascenso

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana " y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de talento humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la dirección nacional de escuelas", cabe resaltar que esta solicitud fue elevada a la Dirección de Talento Humano mediante comunicado oficial S-2020-002782-ESJIM en respuesta mediante la trazabilidad del documento se me informa que debo seguir los parámetros establecidos en a la tarea 1 del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral; y siguiendo instrucciones del señor subdirector de este claustro docente, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, se informe a esta área teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), si tenemos o no la capacidad docente para cubrir en la totalidad la necesidad existente para el segundo semestre de la vigencia 2020, así:

**SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS**

DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL (SC A CM - SP A SM),  
DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IJ-SC Y SV-SP),  
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT-IJ) Y DIPLOMADO EN  
CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI-IT).

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>MANEJO DE HERRAMIENTA DIDÁCTICAS</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Educación, Tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>BÁSICA</p> <p>cualquier Licenciatura</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>
<p>PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA</p> <p>POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>postgrados afines a: derecho constitucional, derecho penal, derecho administrativo, derecho penal militar, derecho público, derechos humanos y derecho internacional humanitario, derecho de familia, derecho de las poblaciones vulnerables, derecho de infantes y adolescentes, gerencia de proyectos, investigación social interdisciplinar, prospectiva, seguridad pública, servicio de policía, gestión territorial de la seguridad.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Sociólogo, Psicólogo, Trabajador social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones Vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.</p>

<p>CONTRATACIÓN ESTATAL PRESUPUESTO Y</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Administrador Policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en estudios Policiales, Técnico profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, econometría.</p>
<p>ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador social, Administrador policial, Administrador público, Ciencias políticas, Tecnología en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar</p>
<p>ACTUALIZACIÓN JURÍDICA</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Juez Penal Militar, Sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales Técnico profesional en servicio de policía.</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de Policía</p>

<p>DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, jueces penales militares, sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo En Estudios Policiales, Técnico Profesional En Servicio De Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.</p>
<p>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Administrador policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría</p>
<p>INVESTIGACIÓN CRIMINAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o Investigación Criminal</p> <p>BÁSICA</p> <p>Técnico profesional en Investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial</p>

<p>INVESTIGACIÓN</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en educación, Psicopedagogía, Pedagogía, Cualquier Pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales cualquier Licenciatura</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias Sociales, Docencia Universitaria, Metodología de la Investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o Pedagogía para la enseñanza del uso de la Fuerza en Procedimientos de Policía.</p>
<p>MANDO POLICIAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines a Historia, Estudios sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y victimología, Gestión territorial de la Seguridad, Derecho De Policía.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología , Historia , Administrador Policial , Administrador público , Ciencias políticas , Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos y D.I.H., Capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina institucional, Diplomado en Política pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, Actualizaciones Académicas en temas relacionados con el Régimen institucional, Doctrina Policial, Historia institucional, Control interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, Estudios en servicio de Policía. Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden cerrado, Estratégica de unidades policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.</p>

<b>HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA</b>	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</b></p> <p><b>IDEAL</b></p> <p>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo.</p> <p><b>BÁSICA</b></p> <p>Licenciatura en Filosofía y Letras Licenciatura en Español Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas Filología, Comunicación Social y Periodismo</p>	<p><b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</b></p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras Literarias.</p>
<b>HABILIDADES COMUNICATIVAS</b>	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</b></p> <p><b>IDEAL</b></p> <p>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.</p> <p><b>BÁSICA</b></p> <p>Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana Licenciatura en Idiomas, Filología Comunicación social y periodismo</p>	<p><b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</b></p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>
<b>INGLES BÁSICO</b>	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</b></p> <p><b>IDEAL</b></p> <p>Postgrados a fines Filología, Lenguas Extranjeras, Idiomas, Ingles, Didáctica de Idiomas, Traducción.</p> <p><b>BÁSICA</b></p> <p>licenciatura en inglés, licenciatura en lengua extranjera con énfasis en inglés, licenciatura en educación bilingüe</p>	<p><b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</b></p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): lengua extranjera, certificados en conocimientos de lengua extranjera IELTS, Toefl, Michigan, Cambridge y otros.</p>

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI)	Gerencia institucional para la construcción de un tejido social	identificación de los actores clave en el modelo de la policía nacional, administración por objetivos (apo), administrador por valores (apv), relacionamiento y acción sin daño
	Rol de la policía como líder socia y servidor publico	elementos del liderazgo social , modelo de recursos para el equipo de trabajo , emprendimiento e impacto social, habilidades gerenciales, trabajo en red
	Liderazgo y el servicio como un actitud de vida	historia personal y valores asociados al servicio en la vida cotidiana , círculos sociales de policía: familia, trabajo, y sociedad,, proyecto de vida personal y organizacional, servicio integral: dese e ser , el saber y hacer
	manejo de situaciones conflictivas al interior de vida	como identificar y leer los conflictos, rol del mediador, estrategias de negociación, inteligencia emocional y resolución de conflictos.
SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT)	responsabilidades de un directivo o líder basado en resultados	test auto-evaluativo de liderazgo basado en resultados, fijar rumbo: visión clientes y prospectiva, carácter personal: hábitos, integridad, confianza razonamiento analítico y poder , movilizar la dedicación individual: empoderamiento, capacidad organizacional : construir equipos de alto desempeño y gestión del cambio(scrum,kiss)
	liderazgo situacional	diagnóstico de liderazgo situacional, tipos de liderazgo situacional: directivo persuasivo, participativo y delegado, niveles de desarrollo: comportamiento directivo y de apoyo, motivación y estimulación
	liderazgo organizacional	Planeación, estratégica y táctica, pensamiento en red: comprensión, exploración, y activación de nuevas posibilidades de relacionamiento, asociación e interconexión que generen contextos favorables para el logro de objetivos personales, profesionales e instituciones, trabajo colaborativo.
	modelo sistemático de las organizaciones	concepto de sistema y clases de sistema, concepto de organización y modelos de organización, sinergia, nivel de comportamiento individual-social y organización

SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ)	contexto y realidad	realidad personal, profesional y familiar , rol profesional y su cambio, proyecto de vida, hábitos de vida saludable :cuerpo, mente y sociedad
	emprendimiento	intra-emprendimiento, tendencias, pensamiento creativo, innovador y estrategias , principios básicos de creación de empresa
	inteligencia emocional y programación neurolingüística	concepto del a inteligencia emocional, las habilidades de la inteligencia emocional, que es PNL, comunicación y aplicación PNL, planteamiento de objetivos, pensamiento y palabra
	mentor	coaching ontológico, mentoring, gestión del conocimiento organización
	el rol estratégico del área del talento humano en la policía nacional	rol estratégico del talento humano y el líder del proceso, como gestionar personal, centro de la persona dentro de la institución, liderazgo Basado en la confianza.
SEMINARIO DE POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES , CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SC)	Gerencia y liderazgo policial en contexto de economía global y ambiente de Sociedad cambiante	El Comisario y el liderazgo transformacional. (8h). Caso de policía en el mundo que genera tejido social, Gerencia humanista y el impacto en los equipos de trabajo. Caso de policía en el mundo como ejemplo de servicio policial, La diferencia y el conflicto en una sociedad con 5 generaciones que convivencia, Flexibilidad mental y cognitiva. El cambio como constante en el mundo de hoy
	El role del Ejecutivo policial en su relación con organismos de gobierno y comunidad.	El ejecutivo policial y su poder conversacional. Comportamientos y protocolos como representante de la Policía Nacional ante entidades externas y la sociedad en niveles nacional e internacional, Dirección de reuniones efectivas. El manejo de protocolo y etiquetas en ceremonias judiciales, El manejo de la comunicación política y el Liderazgo social.
	El ejecutivo policial, los medios de comunicación y las redes sociales	Gestión estratégica de la comunicación, Plataforma integral de medios: Manejo de medios en términos de la comunicación oral y escrita, Elaboración de un plan de medios incluyendo comunicación digital. Manejo de salas de crisis
	El ejecutivo policial y la excelencia en el Servicio policial.	Proyección a la comunidad con economía naranja, Un modelo de Servicio al cliente con sello de excelencia, Teoría básica de modelos de servicio hechos para fortalecer el tejido social.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines estime pertinentes

Atentamente,

  
RAFAEL DARÍO SANCHEZ SOTO  
Jefe del Área Académica

Elaborado por: Sr. Juan Antonio Quintan Roca  
Revisado por: CT. Leonardo Fabio Cordero Rivera  
Fecha de elaboración: 20/03/2020  
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2018\COMUNICACIONES\SELECCIONADO.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté  
Teléfonos: 5159600 EXT 30237  
[ojim\\_araca-pro@policia.gov.co](mailto:ojim_araca-pro@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA  
TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE - GUTAH - 3.1

Sibaté, 29 de mayo de 2020

Capitan  
RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO  
Jefe Area Academica  
KM 20 VIA SIBATE  
Sibaté

Asunto: respuesta comunicación oficial N° S-2020-004645-ESJIM.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán, que una vez revisados los conocimientos básicos e ideales, formación académica (conocimientos específicos), experiencia específica, experiencia docente, certificación en un segundo idioma, experiencia en investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura, del personal policial adscrito a este centro Docente para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior del personal de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Institución, requeridos para cumplir con los planes de estudios de los policiales a ser convocados; no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado e idóneo para dirigir las asignaturas descritas en el comunicado del asunto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Johan Manuel Borda Pasaje  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
Cédula: 80098115  
Dependencia: Talento Humano Esjim  
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada  
Correo: johan.borda@correo.policia.gov.co  
01/06/2020 8:47:06

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE  
Teléfono: 5159600 EXT 30227  
esjim.gutah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**  
**GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**  
**GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM**



ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 1 de junio de 2020

Mayor  
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE  
Jefe Grupo Talento Humano  
KM 20 VIA SIBATE  
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado de experiencia e idoneidad profesionales seleccionados.

de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda, sea expedido el certificado de experiencia e idoneidad del personal profesional que mas adelante relaciono, los cuales fueron seleccionados para llevar a cabo la orientación de las temáticas del personal e Suboficiales y Mandos del Nivele Ejecutivo para el segundo semestre vigencia 2020

Nº	ASIGNATURA	DOCENTE	CEDULA
1	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRIGUEZ	51775315
2	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	50916828
3	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	AURORA TAPIERO ARIAS	52366196
4	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	80025775
5	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO	4844654
6	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	35251059
7	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	MARIA YACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	51969532
8	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	ALEXANDRA CASAS PINEROS	35522153
9	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	19418537
10	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	1022361676
11	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	52071948
12	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	46672536
13	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	36180197
14	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	1117498052
15	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	38792889
16	HABILIDADES COMUNICATIVAS	RUT URUEÑA SANABRIA	52206050
17	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JANETH PARRA LOPEZ	63491020
18	HABILIDADES COMUNICATIVAS	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	5499955
19	INVESTIGACIÓN	LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	53097702
20	INVESTIGACIÓN	GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN	51957834
21	INVESTIGACIÓN	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	52203337
22	INVESTIGACIÓN	CAMILO RAMIREZ MOTOA	1053799649
23	INVESTIGACIÓN	DORA INES ORDUZ CAMELO	51554306
24	INVESTIGACIÓN	NELLY MARTINEZ ROZO	39539972
25	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	80271238
26	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	43630438
27	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO	19471933
28	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	52291462
29	MANDO POLICIAL	JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	79381612
30	MANDO POLICIAL	WILMAR MORALES GALEANO	13957263
31	MANDO POLICIAL	MAURICIO GOMEZ GUZMAN	19200391
32	MANDO POLICIAL	CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	7161627
33	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	19320334
34	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	79504971
35	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	79452940
36	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	79844572

37	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	52776084
38	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARCELA BUITRAGO REYES	1032399318
39	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	51854161
40	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	17583682
41	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	51697712
42	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	NANCY YANETH NINO SILVA	46365934
43	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	52518587
44	INVESTIGACIÓN	JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO	53006456
45	INVESTIGACIÓN	JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO	80243099
46	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	LEONARDO CASALLAS	79331366
47	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	79625780
48	MANDO POLICIAL	MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	7306689
49	POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	22517926
50	ADMINISTRACION PUBLICA	PEREZ FLOREZ ANDRES JAVIER	79693917
51	ADMINISTRACION PUBLICA	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	64555980
52	ADMINISTRACION PUBLICA	IVONNE SANABRIA KNEPPER	52647122
53	ADMINISTRACION PUBLICA	EMILSEN LOPEZ PELAEZ	51792952
54	MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	21070695
55	INGLES BASICO	KAREN YULIETH MARIN MORENO	1030574271
56	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ	43079777
57	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	64697121
58	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LUISA MARIA VALENCIA PUENTES	1053816120
59	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	98381214
60	INVESTIGACIÓN	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	79633874
61	INVESTIGACIÓN	LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	51770416
62	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	79402076
63	MANDO POLICIAL	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	13504703
64	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	GARCIA DUARTE SARA MILENA	40047971
65	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	51586463

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Juan Antonio Quintero Roa  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable Programas Academicos  
Cédula: 1065869698  
Dependencia: Grupo De Programas De Progrado Y Extension  
Esjim  
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada  
Correo: antonio.quintero4892@correo.policia.gov.co  
01/06/2020 9:21:18

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE  
Teléfono: 5159600 EXT 30236  
esjim.grupe@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

## Índice de Costos de la Educación Superior - ICES

### Número índice

### Total y por tipos de Institución 1998 - 2019

Años	Semestre	TOTAL ICES	TIPOS DE INSTITUCIÓN			
			UNIVERSIDADES	INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS	INSTITUCIONES TÉCNICAS
1998	I	38,63	38,80	37,74	41,13	41,8
	II	39,09	39,27	38,09	41,65	43,06
1999	I	45,05	45,50	43,48	46,60	48,14
	II	46,12	46,16	44,75	48,75	50,77
2000	I	49,57	49,51	48,3	52,49	55,5
	II	50,21	50,17	48,96	52,96	55,94
2001	I	53,61	53,31	53,17	56,66	59,65
	II	54,43	54,28	53,74	57,36	61,01
2002	I	57,44	57,08	57,23	60,60	64,62
	II	58,56	58,34	58,1	61,37	65,25
2003	I	62,28	62,08	61,79	64,73	69,07
	II	63,07	62,95	62,5	65,30	67,95
2004	I	66,22	65,97	66,13	68,30	70,47
	II	66,79	66,58	66,58	68,59	71,22
2005	I	70,05	69,88	69,83	71,10	73,04
	II	70,64	70,45	70,24	72,08	73,4
2006	I	73,7	73,48	73,56	74,70	75,81
	II	74,22	73,91	74,39	75,39	76,38
2007	I	77,65	77,35	77,78	78,63	79,71
	II	77,93	77,59	78,25	78,85	79,95
2008	I	81,85	81,39	82,67	82,93	83,42
	II	82,53	82,07	83,13	83,71	84,02
2009	I	86,78	86,62	86,72	87,05	88,19
	II	86,76	86,62	86,98	86,63	88,31
2010	I	89,15	89,10	89,22	89,02	90
	II	89,32	89,25	89,43	89,34	89,93
2011	I	92,35	92,25	92,45	92,47	94,01
	II	92,73	92,63	92,83	92,68	94,31
2012	I	96,07	96,15	95,89	95,90	95,85
	II	96,27	96,30	96,21	96,09	96,11
2013	I	99,46	99,36	99,67	99,62	99,79
	II	100	100,00	100	100,00	100
2014	I	103,19	103,18	103,63	102,77	102,51
	II	103,84	103,80	104,44	103,45	102,87
2015	I	106,97	107,00	107,79	105,99	105,1
	II	109,41	109,40	109,87	109,37	106,48
2016	I	115,79	115,98	115,62	115,46	110,31
	II	116,48	116,65	116,57	116,07	110,73
2017	I	120,7	120,98	121,28	118,93	114,17
	II	123,71	123,79	122,89	125,42	115,96

2018	I	128,83	128,92	127,32	131,59	119,40
	II	129,46	129,57	128,15	131,84	119,83
2019	I	132,25	132,55	131,37	132,86	122,08
	II	134,94	135,06	132,70	138,86	123,11

Fuente: DANE-  
ICES

Base: segundo semestre de 2013 = 100

NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 13 de diciembre de 2019



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE**

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, requiere profesionales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para dirigir las temáticas, en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

**Objeto contractual:** Desarrollo de las temáticas presenciales y virtuales, que hacen parte de los diferentes diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo para la vigencia 2020, en las fases que se proyecten y definan por parte de la institución.

- Podrán participar: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en ejecución de las diferentes temáticas, que una vez diligenciada la ficha de perfil código 2FA-FR-0020, específica para cada asignatura cumpla y/o genere la mayor puntuación, siendo este una variable para toma de decisiones en el comité académico de selección de los profesionales.
- Es de tener presente que la convocatoria es pública pero el procedimiento atiende necesidades institucionales y toma de decisiones por parte del comité académico para la selección de los profesionales.
- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo total de las temáticas asignadas (Lunes a Domingo)
- **FECHA APERTURA:** 21 de Octubre de 2019 a las 07:30: horas.
- **FECHA CIERRE:** 05 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas.
- **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté – Cundinamarca, Bloque Administrativo, Área Académica, por el funcionario de Talento Humano Subintendente Edwin Mauricio Chávez Higuabita.
- **HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE CARPETAS:** Días Lunes (No festivos), Martes, Miércoles y Viernes desde las 09:00 am -17:00 horas (5:00 pm), el Día Jueves desde las 08:00 am -11:30 horas



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE**

**DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:**

Los Documentos deben ser presentados en una CARPETA en el siguiente orden:

1. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios (01 por cada temática postulada).
  - *Dirigida al señor Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR , Directora (E) Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".*
  - *Especificar la Asignatura de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 02 asignaturas a postular).*
  - *Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular, entidad en la que se encuentra afiliado activo de salud y pensión.*
2. Únicamente Hoja de vida formato Función Pública. (SIGEP).
3. Declaración de bienes y rentas.
4. Tarjeta profesional, si es el caso.
5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
6. Libreta militar para menores de cincuenta años.
7. Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, en el se especifique como actividad económica las iniciadas con el código 85
8. Certificado de del sistema integrado de información sobre multas y sanciones (SIMIT).
9. Reporte del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801/2016).
10. Sistema de antecedentes disciplinarios de la Policía (aplica para el personal en uso de buen retiro)
11. Certificado de realización y aprobación de un diplomado o curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.
12. Anexar hoja de vida del CvLAC,(producción científica)
13. la persona postulada deberá estar debidamente registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (anexar pantallazo).
14. Plan de desarrollo individual (Profesionales antiguos en caso de haber sido notificado)
15. Certificado de Afiliación a Salud y Pensión



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:**

11. Documentos según perfil Docente por asignatura y con separata en cada punto a saber:

- **Formación académica:** Doctorado, Maestría, Especialización, Pregrado (Fotocopias de los diplomas y actas de grado, títulos de otros países con su validación ante ministerio de educación Colombiano.) en caso de no estar convalidado no se tendrá en cuenta.
- **Conocimientos específicos:** ( certificados y/o diplomas con vigencia de los últimos tres (03) años) diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas, Otros (Acciones de formación, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS.
- **Formación específica en docencia:** Pregrado, Posgrado, Licenciatura (Fotocopia del acta de grado y diploma), diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas (con vigencia de los últimos tres (03) años) (Acciones de formación, cursos, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS, PROFESIONAL 1 y OTROS EVENTOS 2
- **Formación específica en TICS:** Soportar las capacitaciones en informática, (Windows, office, telemática, etc.) Ultimos tres (03) años, Certificado Maestro o Ciudadano digital (Obligatorio). CIUDADANO O MAESTRO DIGITAL Y OTRO EVENTO (MAXIMO 2 DIPLOMAS)
- **Formación y/o dominio en una lengua foránea:** certificado en los últimos (05) años. (Aplica mayor valoración según su clasificación siendo estas: C1, C2 O avanzado, B1, B2 o intermedio, A1, A2 O básico), en caso de no ser específico el certificado se puntuara como BASICO.



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 – 2019 / ESJIM – GRUPE**

- **Experiencia profesional (laboral):** (haber laborado en temas afines a la asignatura(s) a las que se postula estableciendo tiempo y Lugar). Para el personal que aplique la carrera de Derecho, declaración juramentada en la que indique tiempo litigando y últimos cinco procesos.
- **Experiencia docente:** vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica. Según las siguientes especificaciones aplica mayor valoración: (menor a 1 año, entre 1 y 3 años, mas de 3 años), se solicita sea mencionado en dichas certificaciones el tiempo.
- **Experiencia investigación:** Evidencias vinculación en procesos de investigación: grupos (solo aplica registro ante Colciencias) y/o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales), se valora las evidencias de vinculación con el debido registro.
- **Producción intelectual:** Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico: 1) relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica, 2) relacionar artículos científicos, ponencias realizadas, 3) ensayos u otros. **MAXIMO 3 CERTIFICACIONES UNO POR CADA ÍTEM**, debidamente certificados por la institución y/o escuela donde realizan o han realizado dicha producción intelectual.

**Nota:** La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

NO.	ASIGNATURA	GRADO
1	HABILIDADES COMUNICATIVAS	Subintendentes
2	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Subintendentes Intendentes Jefes subcomisarios
		Intendentes
3	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA	Subintendentes
4	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	Subintendentes Intendentes Jefes, subcomisarios
		Intendentes
5	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Subintendentes
6	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes Subcomisarios
7	INVESTIGACIÓN	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes
8	MANDO POLICIAL	Subintendentes Intendentes Jefes
		Intendentes
9	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Intendentes
10	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	Intendentes
11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Intendentes Jefes Subcomisarios
12	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	Intendentes Jefes
13	POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Subcomisarios
14	DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Subcomisarios
15	INGLES	Subcomisarios



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**PERFIL ASIGNATURA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Habilidades comunicativas ( SI )</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo</p>	<p>conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Investigación Criminal ( SI – IT- IJ-SC )</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Tecnólogo en criminalística, Criminalista y/o profesional en investigación criminal postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o investigación criminal</p> <p>Básica: Técnico profesional en investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología criminal, Policía judicial</p>



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**PERFIL ASIGNATURA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p><b>Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública (SI)</b></p> <p><b>Política pública y seguridad ciudadana (SC)</b></p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal:                      postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad pública, Servicio de policía, Gestión territorial de la seguridad.</p> <p>Básica:                      - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Sociólogo - Psicólogo - Trabajador social - Pedagogo – Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de policía, Prospectiva, Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.</p>

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p><b>Actualización Jurídica (SI - IT – IJ-SC)</b></p>	<p>formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal:                      postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores.</p> <p>Básica:                      - Derecho -Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de policía.</p>



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**PERFIL ASIGNATURA**

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Derecho Penal y Procedimiento Penal (SI)</b>  <b>Derecho y Procedimiento Penal Militar (SC)</b>	Formación académica requerida para la asignatura:  Ideal: Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores.  Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:  (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Ética y Cultura de la Legalidad (SI - IT - IJ -SC)</b>	Formación académica requerida para la asignatura:  Ideal: Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas.  Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Trabajador social - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:  (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar.



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**PERFIL ASIGNATURA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Investigación ( SI – IT- IJ )</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación</p> <p>Básica: - Licenciatura en educación - Psicopedagogía - Pedagogía -Cualquier pregrado en ciencias exactas y/o ciencias sociales. -Cualquier licenciatura</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias sociales., Docencia universitaria, Metodología de la investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía.</p>

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita ( IT )</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y Periodismo.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**PERFIL ASIGNATURA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p><b>Mando Policial ( SI - IT - IJ )</b></p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y Victimología, Gestión territorial de la seguridad, Derecho de policía.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Historia - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): cultura de la legalidad, ética, moral, principios y valores, convivencia, resolución de conflictos, competencias ciudadanas, derechos humanos - D.I.H., capacitaciones en servicio de policía, sistema de gestión integral, doctrina institucional, diplomado en política pública y seguridad, diplomado en doctrina y modalidades del servicio, actualizaciones académicas en temas relacionados con el régimen institucional, doctrina policial, historia institucional, control interno, planeación estratégica, planeación institucional, estudios en servicio de policía. actualizaciones académicas en temas relacionados con: servicio de policía, doctrina policial, orden cerrado, Gestión estratégica de unidades policiales. - diplomado profesionalización para la gestión policial convivencia y seguridad pública - diplomado profesionalización para la gestión policial análisis y ejecución del servicio de policía</p>



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**PERFIL ASIGNATURA**

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<b>Contratación Estatal y Presupuesto (IT)</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, Econometría.</p>

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos específicos
<b>Manejo de Herramienta Didácticas (IJ)</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: educación, tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>Básica: Cualquier licenciatura</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): educación, enseñanza, aprendizaje, redacción de informes, ortografía, auditoría, comunicación social y periodismo, literatura, redacción y escritura, técnicas de redacción, redacción de textos, ortografía, obras literarias.</p>



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**PERFIL ASIGNATURA**

<b>Asignatura</b>	<b>Formación académica profesional</b>	<b>Perfil conocimientos Específicos</b>
<b>Administración Pública (U-SC)</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.</p>

<b>Asignatura</b>	<b>Formación académica profesional</b>	<b>Perfil conocimientos Específicos</b>
<b>Ingles (SC)</b>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.</p>



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**REQUISITOS GENERALES**

**APLICA PARA TODAS LAS ASIGNATURAS**

<b>Saber hacer</b>	<b>Experiencia específica</b>	Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar) (aplica mayor valoración)
	<b>Experiencia docente</b>	Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o policía nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines (aplica mayor valoración)
	<b>Experiencia en investigación</b>	Vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales)
	<b>Producción intelectual</b>	Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico

<b>Saber</b>	<b>Formación académica</b>	Formación específica requerida en docencia; pregrados, posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria, educación, pedagogía, didáctica, formador de formadores, ICITAP, diplomado de actualización para el desempeño docente, seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. aplica también licenciaturas en cualquier área . relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano realizados durante los últimos tres (03) años
		Formación específica requerida en manejo de tics (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.) relacionar únicamente capacitaciones realizadas durante los últimos tres (03) años
	<b>Certificación en un segundo idioma</b>	Formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (aplica mayor valoración)



**CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".**

**Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE**

**ENVIÓ DE FOTOGRAFIA:** Fotografía a color en fondo blanco, tamaño 3x4, formato JPG, resolución 300 MMP, medio magnético al e-mail: [esjim.araca-pro@policia.gov.co](mailto:esjim.araca-pro@policia.gov.co) mencionando nombres y apellidos completos, convocatoria a la cual se esta presentando, títulos profesionales, formación académica, número celular y breve descripción profesional y desempeño docente, la información solicitada será útil en la toma de decisiones y de vital importancia para la actualización de la plataforma académica.

**PROGRAMA ACADÉMICO:** Diplomados de ascenso del personal de señores Patrulleros que aprobaron el concurso para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo.

**LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté - Cundinamarca.

**Nota:** El profesional a contrato después de haber superado los diferentes procesos y procedimientos internos, será notificado de su selección y deberá asistir a la semana de **inducción** la cual es de **obligatoria** asistencia para seguir con la etapa precontractual.

**Nota:** La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

Atentamente,

  
Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ  
Directora (E) Escuela

Elaboro: St. Juan Antonio Quintero Roa – Responsable Programas Académicos  
Revisado: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Pregrados y Extensión  
Revisado: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Jefe Área Académica  
Fecha elaboración: 15-10-2019



<b>Fecha:</b>	Sibaté, 22 de mayo de 2020		
<b>Hora de inicio:</b>	18:00 horas	<b>Hora de Finalización:</b>	18:30 horas
<b>Lugar:</b>	Sala de juntas de la Dirección ESJIM		

**ACTA 040 – ARACA GUREC – 2.25**

**QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
  - 4.1 Solicitud reprogramación curso de ascenso.
  - 4.2 Solicitud desistimiento curso de ascenso III ciclo.
  - 4.3 Solicitudes varias.
  - 4.4 Perdida periodo académico.
  - 4.5 Selecciones docentes para III, IV y V ciclo mandos 2020.

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistentes.**

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el día 22/05/2020 siendo las 18:00 horas, la señora Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Escuela, verifica la asistencia de los integrantes del comité académico de acuerdo con la Resolución N° 04048 Del 03/10/14 en su artículo 108, así: Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Subdirector Escuela, Mayor Javier Eduardo Bello Calderón – Comando de Agrupación, Capitán Rafael Darío Sánchez Soto – Jefe Área Académica, Capitán Leonardo Fabio Solano Rivera - Jefe Grupo de Pregrados y Extensión, Intendente Jefe Miguel Alberto Vargas García – Representante docentes, Subintendente Elmer Sánchez Castellanos – Oficina de Asuntos Jurídicos, Subintendente Juan Antonio Roa Quintero – Responsable de Programas Académicos, Patrullero Neymar Steven Sandoval Velásquez – Oficina Derechos Humanos, Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes - Jefe Grupo Registro y Control Académico, quién actúa como secretario del Comité.

**2. Lectura del acta anterior**  
 NO APLICA.

**3. Verificación de los compromisos**  
 NO APLICA.

**4. Temas a tratar**

Se presenta por parte del señor Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes jefe de registro y control académico las diferentes solicitudes allegadas a este centro docente por medio de los siguientes

canales de comunicación como lo es correo electrónico, Gestor de contenidos Policiales (GECOP) así:

**4.1. SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

(Caso N° 1) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 el señor Patrullero **GRANADOS PRIETO CRISTIAN FARUK** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.510.154, solicita reprogramar el curso de ascenso en el III ciclo de esta vigencia teniendo en cuenta que se encontraba programado para el II ciclo y por encontrarse excusado del servicio aplazo la realización del mismo. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de reprogramación de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 firmada por usted teniendo en cuenta la situación presentada durante el desarrollo del mismo en el segundo ciclo de esta vigencia y por lo anteriormente expuesto, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que se adelante los tramites correspondiente de reprogramación en el tercer ciclo de la presente vigencia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**4.2. SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

(Caso N° 2) Mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **RAMÍREZ AGUILAR DIEGO ALEJANDRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.643.504, solicita no realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente, debido a que solicito de manera voluntaria el retiro de la institución, se encuentra esperando la resolución. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su situación actual de retiro voluntario de la institución según lo manifestado mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 firmado por usted, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad al desistimiento de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de no ser creado en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**4.3. SOLICITUDES VARIAS HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

(Caso N° 3) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 la señora Patrullera **FALON SHIRLEY FORERO PINO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.152.685.425,

solicita la posibilidad de realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente en el III ciclo de esta vigencia, esto teniendo en cuenta que se encuentra con licencia de maternidad hasta el día 13/07/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su situación actual "licencia de maternidad" hasta el día 12/07/2020 según lo manifestado mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 firmado por usted y verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de ser creada en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**(Caso N° 4)** Mediante comunicaciones oficiales N° S-2020-005362-DINAE de fecha 17/05/2020 y S-2020-005619-DINAE de fecha 22/05/2020 firmadas por el señor Brigadier General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES Director Nacional de Escuelas donde enuncia la siguiente normatividad vigente. Ley 1437 *"por la cual se expide el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* en su **Artículo 76. Oportunidad y presentación, Artículo 20. Condiciones para los ascensos, Artículo 21. Requisitos para ascenso de Oficiales, Nivel Ejecutivo y Suboficiales.** Así mismo enuncia la Resolución N° 04048 de 03/010/2014 *"por la cual se adopta el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional"* en su **Artículo 64. Retiro por incapacidad Académica, Artículo 6. Pérdida de la calidad de estudiante y su parágrafo.** Concluyendo con lo siguiente *"así las cosas, si bien es cierto no es jurídicamente procedente llamar por segunda vez a curso de ascenso, también lo es que el Comité Académico de la respectiva Escuela de Policía decide sobre el retiro y continuidad del estudiante; en ese sentido esta Dirección se permite remitir el caso de objeto de estudio para que el citado cuerpo colegiado de esa Unidad Policial, desde la perspectiva académica re programe el curso de capacitación como uno de los requisitos necesarios para ser promovido al grado inmediatamente superior"*. Esto para el presente caso señor Subintendente **PIÑERAZ MÁRQUEZ CRISTÓBAL JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.184.632, según lo anterior y Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por usted y comunicación oficial S-2020-005619-DINAE de 22/05/2020. El órgano colegiado de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su Diplomado en prevención y seguridad ciudadana según calendario académico y en el grado que le corresponde, para esta vigencia 2020. Teniendo en cuenta lo anterior deberá cumplir a cabalidad con el procedimiento de matrícula, el cual conlleva a realizar el respectivo pago de la misma que será equivalente al salario mínimo legal vigente de esta vigencia, siendo informado por el grupo de Registro y Control Académico mediante correo electrónico.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**(Caso N° 5)** Mediante correo electrónico sin número de fecha 14/05/2020 el señor Subintendente **RAMOS PERDOMO JORGE EDUARDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.254.826,

solicita continuar con el curso de ascenso modalidad a distancia teniendo en cuenta que presento excusa parcial del servicio desde 17/04/2020 al 16/05/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**(Caso N° 6)** Mediante comunicación oficial N° S-2020-101886-MEVAL de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **CASTRO ÁLVAREZ ARIEL ALVEIRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.699.821, solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 15 días del 11/05/2020 al 26/05/2020 por dificultad respiratoria prueba covid-19 negativa. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**(Caso N° 7)** Mediante comunicación oficial sin número de fecha 05/05/2020 el señor Patrullero **PEÑA ABELLO JEISON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.953.778, el funcionario solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 28 días del 23/04/2020 al 20/05/2020 por fractura del dedo meñique de la mano izquierda. a la fecha ya realizo la totalidad de las actividades del segundo bloque. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**4.4. PERDIDA PERIODO ACADÉMICO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

(Caso N° 5) Teniendo en cuenta verificación por parte del grupo de Registro y Control Académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) el señor Intendente **ORTIZ CAMARGO WILSON ORLANDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.375.638, figura con 08 asignaturas pérdidas las cuales relaciono a continuación.

N°	ASIGNATURA	NOTA
1	OPERACIONES URBANAS Y RURALES	0:00
2	MODELO HOLÍSTICO DE LIDERAZGO POLICIAL	3:00
3	INVESTIGACIÓN	0:00
4	MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES	0:00
5	CONTRATACIÓN ESTATAL	0:00
6	CONTROL INTERNO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	0:00
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	0:00
8	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	0:00

En atención a lo anterior. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** En atención a verificación realizada por parte del grupo de registro y control académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) donde se evidencia la pérdida de más de 03 asignaturas en un mismo periodo académico, para su caso en específico perdió 06 asignaturas en el primer periodo académico del "Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública" para el segundo periodo académico tiene 02 asignaturas perdidas, por lo anteriormente expuesto y en atención a la Resolución N° 04048 del 03/10/2014 "Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional" en su artículo 58. PERDIDA DEL PERIODO ACADÉMICO. Se considera que el estudiante de programa académico, pierde el periodo académico en las siguientes situaciones: Numeral 1 - Cuando no apruebe tres (3) o más asignaturas o módulos en su calificación final. El comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve decretar pérdida del periodo académico.

**SEGUNDO:** Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

**4.5. SELECCIONES DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020 HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.**

En atención a comunicación oficial N° S-2020-004442-ESJIM de fecha 19/05/2020, firmada por el señor Subintendente Juan Antonio Quintero Roa Responsable Programas Académicos que a la letra dice "Teniendo en cuenta el procedimiento 3FA - PR - 0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 5 " Mediante comité académico, se seleccionarán los mejores perfiles de los docentes, orientadores y/o tutores para el desarrollo de programas y eventos académicos ." teniendo en cuenta lo anterior de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda ingresar las siguientes presentaciones relacionadas así: docentes a contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión para el segundo semestre vigencia 2020, presentación personal de planta y presentación propuesta de docentes policiales para el tercer ciclo de mandos vigencia 2020, con el fin que sean tocadas en el próximo comité académico y cumplir con lo el procedimiento antes descrito. lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL  
SELECCIÓN PROFESIONALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE  
VIGENCIA 2020 MANDOS**

**SELECCIÓN DE PROFESIONALES**



- Inscripción y recepción de hojas de vida del 21 de Octubre al 05 de Noviembre de 2019 en la oficina de Talento Humano.
- Total personal participante: 119 de los cuales 09 no cumplieron con el perfil requerido alguna de la asignatura postulada, las profesionales Amparo Higuera Rojas, Nancy Elvira Montoya Villarraga y Paula Jovanna Pachón Hamon se encuentran inhabilitada por ser servidoras publicas y la profesional Nicolli Alexandra Rossell Quintero desistió de seguir con el procedimiento.
- Atendiendo el procedimiento 3FA-PR-0007, se hace claridad en las tareas 1 y 5 las cuales describen la identificación de la necesidad y el comité académico de selección de los profesionales de apoyo a la gestión donde menciona que se presentaran los mejores perfiles de los orientadores para el desarrollo de programas y eventos académicos Resaltando los criterios de medición fortaleza entre 90 y 100 puntos, ajustado entre 70 y 89 puntos , avance entre 40 y 69 puntos y debilidad entre 0 y 39 puntos.

**SELECCIÓN DE PROFESIONALES**



- Asignaturas ofertadas en las siguientes Áreas del conocimiento:
  - ✓ Policial
  - ✓ Jurídica Fundamental
  - ✓ Administración
  - ✓ Humanística
  - ✓ Investigación
  - ✓ Prácticas
- De las asignaturas ofertadas se realiza necesidad de los profesionales para el Segundo Semestre vigencia 2020 a contratar y grados allí involucrados los cuales son: Subcomisarios , Intendentes jefes, Intendentes, Subintendentes.
- Se reitera el procedimiento 3FA-PR-0007 en su tarea 3 la cual tiene como punto de control el formato 2FA-FR-0020 Ficha de perfil, de la cual se obtiene los resultados de puntaje para cada docente y con el que se realiza la tarea 5 del procedimiento.

**SELECCIÓN DE PROFESIONALES**



SUBCOMISARIOS - INTENDENTES JEFEs - INTENDENTES - SUBINTENDENTES			
DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA			
DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN			
DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL			
CONVOCATORIA	01		
PROFESIONALES PRESENTADOS	119		
NECESIDAD	05		
ASIGNATURAS	15		
NUMERO DOCENTES	III CICLO	IV CICLO	V CICLO
	410	1297	1254

**Asignaturas ofertadas**



NO.	ASIGNATURA
1	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
2	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
3	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO
4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
5	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
6	INGLÉS
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS
9	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
10	INVESTIGACIÓN
11	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
12	MANDO POLICIAL
13	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
14	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA
15	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignaturas ofertadas por grados

ASIGNATURAS OFERTADAS	ENTENDIMIENTO BÁSICO	ENTENDIMIENTO INTERMEDIO	ENTENDIMIENTO AVANZADO
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONTABILIDAD ESTATAL Y PRESUPUESTO	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
INGLÉS BÁSICO	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIRECTIVAS	PREPARACIONES DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	HABILIDADES COMUNICATIVAS
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL
			POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Perfil de la Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

BÁSICA	ESPECIAL
<p>PREGRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DERECHO</li> <li>ADMINISTRADOR POLICIAL</li> <li>TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES</li> <li>TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA</li> </ul>	<p>POSTGRADOS AFINES A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DERECHO CONSTITUCIONAL</li> <li>DERECHO PENAL</li> <li>DERECHO DE POLICIA</li> <li>DERECHO ADMINISTRATIVO</li> <li>DERECHO PENAL MILITAR</li> <li>DERECHO PÚBLICO</li> <li>DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</li> <li>JUECES</li> <li>MAGISTRADOS</li> <li>JUEZ PENAL MILITAR</li> <li>SUSTANCIADORES</li> </ul>

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 12 profesionales

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE		
		ESPECIAL	ENTENDIMIENTO	PREGR.
1	JIMMY FELIX BARRERA RIVERA	4,32	NA	81
2	PAULINA LAFRANCO ANAYA	4,32	NA	81
3	RODRIGUEZ, CAROLIN PATRICIA RODRIGUEZ	4,32	NA	81
4	BAJAL, Y CAROLINA SALAZAR ALVARO	4,32	NA	81
5	JARAYNA LAYANA TAYCÓN RODRIGUEZ	4,32	NA	81
6	JIMMY DEL CARMEN ROSARIO PALAZO	4,32	NA	81
7	MARIEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	4,32	NA	81
8	ALMENDRO ROBERTO JAVIER ALONSO	4,32	NA	81
9	BERTHA ANNE VICALDES ROJAS	4,32	NA	81
10	ALAN ROBERTO JIMENEZ URBINA	4,32	NA	81
11	SPERANA APYA GUERRERO LAFRANCO	4,32	NA	81
12	FRANK SHERLOCK ANDY LOPEZ	4,32	NA	81
13	LINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANAYA	4,32	NA	81
14	OSCAR PIERRE ALVAREZ	4,32	NA	81
15	OSCAR REAL HERNANDEZ GONZALEZ	4,32	NA	81
16	IVAN ROBERTO ALFARO ALVARADO	4,32	NA	81
17	YONAI ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4,32	NA	81
18	ANDREA MARLENE VILLALBA MONTAÑA	4,32	NA	81
19	ROBINSON JUSICA ROSALES	4,32	NA	81
20	ALICIA ANNA CARRERA PERAZA	4,32	NA	81

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 12 profesionales

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE		
		ESPECIAL	ENTENDIMIENTO	PREGR.
21	PRECIO ALBERTO RAMIRO LAFRANCO	4,32	NA	81
22	FRANCISCA ALVARADO SALAZAR	4,32	NA	81
23	LEONOR PATRICIA RIVERA	4,32	NA	81
24	JANIRA ANDREA VILLALBA PALACIOS	4,32	NA	81
25	OSCAR LUIS ARREOLA PERAZA	4,32	NA	81
26	FRANK PATRICIA ANAYA	4,32	NA	81
27	OSCAR RAFAEL PALAZO PERAZA	4,32	NA	81
28	JUAN ANDRÉS ALFONSO HERNANDEZ	4,32	NA	81
29	ANA CAROLINA RIVERA	4,32	NA	81
30	ANA CAROLINA PERAZA PALAZO	4,32	NA	81
31	LINA EDUARDO PALACIOS	4,32	NA	81
32	MARCELO ANTONIO ANAYA DE ROSA	4,32	NA	81
33	ANNA YOLANDA LAHOZABAL GONZALEZ	4,32	NA	81
34	MARCELO ANTONIO ANAYA PALACIOS	4,32	NA	81

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Necesidad Presencial y/o virtual: 12 profesionales

ACTUALIZACIÓN JURÍDICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	34		
NECESIDAD DOCENTES	12		
INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMINARIOS POR 4 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 201.850,00	\$ 1.614.800,00	\$ 5.075.800,00
ESPECIALISTA	\$ 249.200,00	\$ 1.993.600,00	\$ 5.940.800,00
PREGRADO	\$ 172.850,00	\$ 1.382.800,00	\$ 5.004.400,00

1	2	3	4	5	6
PUNTAJE ESPECIAL 4,32	PUNTAJE ESPECIAL 4,32	PUNTAJE ESPECIAL 4,32	PUNTAJE ESPECIAL 4,32	PUNTAJE ESPECIAL 4,32	PUNTAJE ESPECIAL 4,32
7	8	9	10	11	12
PUNTAJE ESPECIAL 4,32	PUNTAJE ESPECIAL 4,32	PUNTAJE ESPECIAL 4,32	PUNTAJE ESPECIAL 4,32	PUNTAJE ESPECIAL 4,32	PUNTAJE ESPECIAL 4,32

**ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.**

**Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**  
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

13	14	15	16	17	
<small>OSCAR MORALES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>OSCAR MORALES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>OSCAR MORALES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>OSCAR MORALES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>OSCAR MORALES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	
18	19	20	21	22	23
<small>MARCELA BUITRAGO REYES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>MARCELA BUITRAGO REYES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>MARCELA BUITRAGO REYES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>MARCELA BUITRAGO REYES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>MARCELA BUITRAGO REYES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>MARCELA BUITRAGO REYES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>

**Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA**  
Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

25	26	27	28	29	30
<small>JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>
31	32	33	34		
<small>JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>MARCELA BUITRAGO REYES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>MARCELA BUITRAGO REYES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>	<small>MARCELA BUITRAGO REYES POSTGRADO EN LEY DUAL AL 100</small>		

**ASIGNATURA:** Actualización jurídica.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARCELA BUITRAGO REYES
- AURORA TAPIERO ARIAS
- NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ
- MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ
- MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ
- LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO
- ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ
- NUBIA SHEENA ACHURY MORA
- LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA
- GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ
- JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA
- MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI

**Perfil de la Asignatura DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**

BÁSICA	IDEAL
<p><b>PREGRADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DERECHO ADMINISTRADOR POLICIAL</li> <li>• TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES</li> <li>• TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA</li> </ul>	<p><b>POSTGRADOS AFINES A:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DERECHO CONSTITUCIONAL</li> <li>• DERECHO PENAL</li> <li>• DERECHO ADMINISTRATIVO</li> <li>• DERECHO PENAL MILITAR</li> <li>• DERECHO PÚBLICO</li> <li>• DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</li> <li>• JUECES</li> <li>• MAGISTRADOS</li> <li>• JUECES PENALES MILITARES</li> <li>• SUSTANCIADORES</li> </ul>

**Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL**

**Personal inscrito: 30 profesionales**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales**

PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EYCAL	PUNTAJE PERFE
No.	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	80
2	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	80
3	LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO	4,33	NA	70
4	ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	70
5	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	77
6	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	77
7	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	70
8	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	70
9	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	70
10	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	70
11	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	68
12	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	68
13	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	68
14	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	68
15	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	68
16	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	68
17	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	68

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 30 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales



PROFESIONALES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SVCAL	PUNTAJE PERFIL
18	PEDRO ALVARO URAND LAYON	8,84	NA	91
19	BENY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	7,56	NA	91
20	MARCELA ROSA PIPARETE GARCIA	6,36	NA	88
21	MARCELA ROSA PIPARETE GARCIA	6,36	NA	88
22	MARCELA ROSA PIPARETE GARCIA	6,36	NA	88
23	RODRIGO ALVARO AYERZA GARCIA	6,11	NA	87
24	FRANCISCA MARCELA PIPARETE GARCIA	6,11	NA	87
25	JOSMANA JIMENEZ CHAVEZ	5,86	8	86
26	SAGAR ANDRÉS ALONSO HERNANDEZ	5	NA	85
27	APRI CONCEPCIÓN VIAL	4,56	NA	81
28	ANA CAROLINA GOMEZ UGALDE	4,11	NA	80
29	FRANCISCA MARCELA PIPARETE GARCIA	3,86	0	78
30	DIANA VIVIANA ALVARADO SABOGAL	NA	8	30

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	30		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	04 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 309,890,00	\$ 37,186,400,00	\$ 3,838,400,00
ESPECIALISTA	\$ 218,260,00	\$ 1,026,900,00	\$ 0,233,400,00
PREGRADO	\$ 212,890,00	\$ 938,700,00	\$ 3,432,200,00

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL  
Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales



1	2	3	4	5	6
MARIANA RODRÍGUEZ PUNTAJE PERFL: 94 EN ENTREVISTA: 100	BENY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERFL: 91 EN ENTREVISTA: 100	MARCELA ROSA PIPARETE GARCIA PUNTAJE PERFL: 88 EN ENTREVISTA: 100	RODRIGO ALVARO AYERZA GARCIA PUNTAJE PERFL: 87 EN ENTREVISTA: 100	FRANCISCA MARCELA PIPARETE GARCIA PUNTAJE PERFL: 87 EN ENTREVISTA: 100	JOSMANA JIMENEZ CHAVEZ PUNTAJE PERFL: 86 EN ENTREVISTA: 100

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL  
Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales



13	14	15	16	17	18
YESSY RODRÍGUEZ PUNTAJE PERFL: 88 EN ENTREVISTA: 100	FRANCISCA MARCELA PIPARETE GARCIA PUNTAJE PERFL: 87 EN ENTREVISTA: 100	MARIANA RODRÍGUEZ PUNTAJE PERFL: 94 EN ENTREVISTA: 100	BENY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERFL: 91 EN ENTREVISTA: 100	MARCELA ROSA PIPARETE GARCIA PUNTAJE PERFL: 88 EN ENTREVISTA: 100	RODRIGO ALVARO AYERZA GARCIA PUNTAJE PERFL: 87 EN ENTREVISTA: 100

7	8	9	10	11	12
MARIANA RODRÍGUEZ PUNTAJE PERFL: 94 EN ENTREVISTA: 100	BENY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERFL: 91 EN ENTREVISTA: 100	MARCELA ROSA PIPARETE GARCIA PUNTAJE PERFL: 88 EN ENTREVISTA: 100	RODRIGO ALVARO AYERZA GARCIA PUNTAJE PERFL: 87 EN ENTREVISTA: 100	FRANCISCA MARCELA PIPARETE GARCIA PUNTAJE PERFL: 87 EN ENTREVISTA: 100	JOSMANA JIMENEZ CHAVEZ PUNTAJE PERFL: 86 EN ENTREVISTA: 100

19	20	21	22	23	24
YESSY RODRÍGUEZ PUNTAJE PERFL: 88 EN ENTREVISTA: 100	FRANCISCA MARCELA PIPARETE GARCIA PUNTAJE PERFL: 87 EN ENTREVISTA: 100	MARIANA RODRÍGUEZ PUNTAJE PERFL: 94 EN ENTREVISTA: 100	BENY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERFL: 91 EN ENTREVISTA: 100	MARCELA ROSA PIPARETE GARCIA PUNTAJE PERFL: 88 EN ENTREVISTA: 100	RODRIGO ALVARO AYERZA GARCIA PUNTAJE PERFL: 87 EN ENTREVISTA: 100

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL  
Necesidad Presencial y/o Virtual : 04 profesionales



25	26	27	28	29	30
MARIANA RODRÍGUEZ PUNTAJE PERFL: 94 EN ENTREVISTA: 100	BENY VIVIANA ALVARADO SABOGAL PUNTAJE PERFL: 91 EN ENTREVISTA: 100	MARCELA ROSA PIPARETE GARCIA PUNTAJE PERFL: 88 EN ENTREVISTA: 100	RODRIGO ALVARO AYERZA GARCIA PUNTAJE PERFL: 87 EN ENTREVISTA: 100	FRANCISCA MARCELA PIPARETE GARCIA PUNTAJE PERFL: 87 EN ENTREVISTA: 100	JOSMANA JIMENEZ CHAVEZ PUNTAJE PERFL: 86 EN ENTREVISTA: 100

ASIGNATURA: Derecho y Procedimiento Penal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ
- ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
- JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL

**ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.**

- **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ**

**Perfil de la Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL**

**Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL**  
**Personal Inscrito: 08 profesionales**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 02 profesionales**

BÁSICA	IDEAL
<b>PREGRADOS</b> • ADMINISTRADOR POLICIAL • ADMINISTRADOR DE EMPRESAS • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ECONOMISTA • CONTADOR PÚBLICO • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	<b>POSTGRADOS APINES A1:</b> • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • GESTIÓN DE PROYECTOS • CIENCIAS ECONÓMICAS • SERVICIO DE POLICIA • AUDITORIA

PROFESIONALES	PUNTAJE GLOBAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERIÓDICO
1. NANCY ELVIRA MONTOYA VILLARRADA	2.0	NA	03
2. CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ	2.30	NA	14
3. GARCIA DUARTE SARA MILENA	2.30	NA	07
4. HELENA ALFONSO	2.80	NA	07
5. MARCELA SANDOVAL	NA	7	04
6. JIMMY JESÚS	2.10	NA	03
7. HÉCTOR ALFONSO	4.84	NA	46
8. SANDOVAL SARA MILENA	2.10	NA	05

**Novedades. CONTRATACIÓN ESTATAL**

CONTRATACIÓN ESTATAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	02 SEMINARIOS POR 4 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	5,376,895.00	5,176,200.00	13,075,495.00
ESPECIALISTA	3,214,895.00	3,126,200.00	7,546,895.00
PREGRADO	3,214,895.00	3,126,200.00	7,546,895.00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
NANCY ELVIRA MONTOYA VILLARRADA	CONTRATACIÓN ESTATAL	SERVIDORA PÚBLICA

**Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL**  
**Necesidad presencial y/o virtual : 02 profesionales**

1  MARTINA MUÑOZ PUNTAJE PERIÓDICO: 03 EVALUACIÓN	2  MARIANA GUZMÁN PUNTAJE PERIÓDICO: 03 EVALUACIÓN	3  CLARA GUZMÁN PUNTAJE PERIÓDICO: 14 EVALUACIÓN	4  NANCY ELVIRA MONTOYA VILLARRADA PUNTAJE PERIÓDICO: 03 EVALUACIÓN
5  HELENA ALFONSO PUNTAJE PERIÓDICO: 07 EVALUACIÓN	6  JIMMY JESÚS PUNTAJE PERIÓDICO: 03 EVALUACIÓN	7  HÉCTOR ALFONSO PUNTAJE PERIÓDICO: 46 EVALUACIÓN	8  SARA GARCÍA PUNTAJE PERIÓDICO: 07 EVALUACIÓN

**ASIGNATURA: Contratación Estatal.**

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ
- GARCIA DUARTE SARA MILENA



ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Personal inscrito: **16 profesionales**

Necesidad presencial y/o virtual : **07 profesionales**

BÁSICA	IDEAL
<b>PREGRADOS</b>	<b>POSTGRADOS A FINES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>LICENCIATURA EN FILOSOFÍA</li> <li>PSICOLOGÍA</li> <li>SOCIOLOGÍA</li> <li>TRABAJADOR SOCIAL</li> <li>ADMINISTRADOR POLICIAL</li> <li>ADMINISTRADOR PÚBLICO</li> <li>CIENCIAS POLÍTICAS</li> <li>TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES</li> <li>TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PSICOLOGÍA</li> <li>SOCIOLOGÍA</li> <li>TECNOLOGÍA</li> <li>RELIGIÓN</li> <li>FILOSOFÍA</li> <li>MORAL</li> <li>HUMANIDADES</li> <li>ÉTICA Y VALORES</li> <li>INVESTIGACIÓN SOCIAL</li> <li>INTERDISCIPLINARIA</li> <li>CIENCIAS POLÍTICAS.</li> </ul>

PROFESIONALES	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE PERIÓDICO
1. MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	4.00	NA	04
2. CLARA BIBIANA ROJAS MESA	4.00	NA	03
3. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	4.00	NA	06
4. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	3.00	NA	02
5. NANCY YANETH NIÑO SILVA	3.00	NA	02
6. LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	3.00	NA	02
7. LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	NA	0	02
8. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	4.00	NA	04
9. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	3.00	NA	02
10. NANCY YANETH NIÑO SILVA	3.00	NA	02
11. LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	3.00	NA	02
12. LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	NA	0	02
13. CLARA BIBIANA ROJAS MESA	3.00	NA	02
14. MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	NA	0	02
15. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	NA	0	02

Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Necesidad presencial y/o virtual : **07 profesionales**

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD			
PROFESIONALES PRESENTADOS	16		
NECESIDAD DOCENTES	07		
INTENSIDAD UN CICLO	2 SEMESTRES POR 2 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR GOBIERNO
MAESTRÍA	\$ 375,000.00	\$ 750,000.00	\$ 3,750,000.00
ESPECIALISTA	\$ 300,000.00	\$ 600,000.00	\$ 3,000,000.00
PREGRADO	\$ 112,500.00	\$ 225,000.00	\$ 1,125,000.00

1	2	3	4	5
MARTHA PEÑA ARRIETA	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	NANCY YANETH NIÑO SILVA
PUNTAJE PERIÓDICO: 04	PUNTAJE PERIÓDICO: 03	PUNTAJE PERIÓDICO: 06	PUNTAJE PERIÓDICO: 02	PUNTAJE PERIÓDICO: 02
SOCIAL: 00	SOCIAL: 00	SOCIAL: 00	SOCIAL: 00	SOCIAL: 00

6	7	8	9	10
LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	JOHANNA VARGAS AGUIRRE
PUNTAJE PERIÓDICO: 02	PUNTAJE PERIÓDICO: 02	PUNTAJE PERIÓDICO: 02	PUNTAJE PERIÓDICO: 02	PUNTAJE PERIÓDICO: 02
SOCIAL: 00	SOCIAL: 00	SOCIAL: 00	SOCIAL: 00	SOCIAL: 00

Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Necesidad presencial y/o virtual : **07 profesionales**

11	12	13	14	15
LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	JOHANNA VARGAS AGUIRRE
PUNTAJE PERIÓDICO: 02	PUNTAJE PERIÓDICO: 02	PUNTAJE PERIÓDICO: 02	PUNTAJE PERIÓDICO: 02	PUNTAJE PERIÓDICO: 02
SOCIAL: 00	SOCIAL: 00	SOCIAL: 00	SOCIAL: 00	SOCIAL: 00

16
CLARA BIBIANA ROJAS MESA
PUNTAJE PERIÓDICO: 02
SOCIAL: 00

**ASIGNATURA: Ética y Cultura de la Legalidad.**

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA
- CLARA BIBIANA ROJAS MESA
- CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS
- JOHANNA VARGAS AGUIRRE
- NANCY YANETH NIÑO SILVA
- LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
- LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura INGLÉS



Asignatura: INGLÉS

Personal inscrito: 02 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional



BÁSICA	IDEAL
<b>PREGRADO</b>  <b>BÁSICA</b> • LICENCIATURA EN INGLÉS • LICENCIATURA EN LENGUA EXTRANJERA CON ÉNFASIS EN INGLÉS • LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BILINGÜE	<b>POSTGRADOS APINES A:</b>  <b>IDEAL</b> • POSTGRADOS A FINES FILOLOGÍA • LENGUAS EXTRANJERAS IDIOMAS • INGLÉS • DIDÁCTICA DE IDIOMAS • TRADUCCIÓN.

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVAL.	PUNTAJE PERFL.
1. KAREN YULIETH MARÍN MORENO	4.48	N/A	70
2. VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO	N/A	N/A	70

Asignatura: INGLÉS

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional

INGLES			
PROFESIONALES PRESENTADOS	02		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CURSO	02		
	2 SEMINARIOS POR CADA CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	5,379,800.00	5,227,600.00	4,587,600.00
ESPECIALISTA	5,349,300.00	5,207,600.00	4,495,600.00
PREGRADO	5,312,000.00	5,177,400.00	4,704,000.00



ASIGNATURA: Ingles.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- KAREN YULIETH MARÍN MORENO
- VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO

Perfil de la Asignatura HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL.



Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Personal inscrito: 6 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional



BÁSICA	IDEAL
<b>PREGRADO</b> • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS • LICENCIATURA EN ESPAÑOL • LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA • LICENCIATURA EN IDIOMAS • FILOLOGÍA • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	<b>POSTGRADOS APINES A:</b> • LENGUA CASTELLANA • IDIOMAS • FILOSOFÍA • FILOLOGÍA • HUMANIDADES • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVAL.	PUNTAJE PERFL.
1. DORADO ANTONIO DELGADO MALCONE	4.75	N/A	60
2. ALVARO DEL PUAR (GONZALEZ)	4.50	N/A	60
3. JHONNA PATRICIA KALINA BARRAZ	4.57	N/A	70
4. JHONNA MARCELA ALZARRU	4.35	N/A	70
5. JHONY MARCELA PAEZ CALDERON	4.3	N/A	70
6. NATALY JHONNA BARRAZO PEREZ	4.00	N/A	60

**ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.**



**Novedades. HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA**



HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	00		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN SEMESTRE	Y SEMINARIOS POR SEMESTRE CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	3,275,000.00	3,275,000.00	3,327,200.00
ESPECIALISTA	3,200,000.00	3,200,000.00	3,240,000.00
PREGRADO	3,125,000.00	3,125,000.00	3,160,000.00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
PAULA JOHANNA PACHÓN HAMÓN	INVESTIGACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS
AMPARO HIGUERA ROJAS		

**Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA**



**Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional**

1  U. SERGIO DELGADO PUNTAJE PERFIL: 89 EVAL: 4.75	2  ADRIANA CEPEDA PUNTAJE PERFIL: 88 EVAL: 4.50	3  JOHANNA MOLINA PUNTAJE PERFIL: 78 EVAL: 4.00
4  JOHANNA VARGAS PUNTAJE PERFIL: 79 EVAL: 4.25	5  JENNY PAEZ PUNTAJE PERFIL: 79 EVAL: 4.25	6  NATALY SANDINO PUNTAJE PERFIL: 79 EVAL: 4.25

**ASIGNATURA:** Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR

**Perfil de la Asignatura HABILIDADES COMUNICATIVAS**



**Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS**

**Personal Inscrito: 11 profesionales**

**Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales**



BÁSICA	IDEAL
<b>PREGRADO</b> • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS • LICENCIATURA EN ESPAÑOL • LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA • LICENCIATURA EN IDIOMAS • FILOLOGÍA • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	<b>POSTGRADOS AFINES A:</b> • LENGUA CASTELLANA • IDIOMAS • FILOSOFÍA • FILOLOGÍA • HUMANIDADES • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE ECVCL	PUNTAJE PERFIL
1. SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	4.50	88	79
2. ADRIANA CEPEDA	4.75	88	78
3. JOHANNA MOLINA	4.00	78	78
4. JOHANNA VARGAS	4.25	79	79
5. JENNY PAEZ	4.25	79	79
6. NATALY SANDINO	4.25	79	79
7. AMPARO HIGUERA ROJAS	4.00	78	78
8. PAULA JOHANNA PACHÓN HAMÓN	4.00	78	78
9. JOHANNA VARGAS	4.25	79	79
10. JOHANNA MOLINA	4.00	78	78
11. NATALY SANDINO	4.25	79	79

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.


HABILIDADES COMUNICATIVAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	11		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	04		
04 SEMINARIOS POR EDUCACIÓN UNO			
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 378,800.00	\$ 757,600.00	\$ 1,515,200.00
ESPECIALISTA	\$ 340,300.00	\$ 680,600.00	\$ 1,361,200.00
PROFESOR	\$ 312,500.00	\$ 625,000.00	\$ 1,250,000.00




Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS  
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales



1  JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ PUNTAJAS PERFIL 104 LOCAL 4.07	2  LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA PUNTAJAS PERFIL 77 LOCAL 4.10	3  RUT URUEÑA SANABRIA PUNTAJAS PERFIL 76 LOCAL 4.02	4  JANETH PARRA LOPEZ PUNTAJAS PERFIL 72 LOCAL 4.02
5  HENRY BENJUMEA PUNTAJAS PERFIL 104 LOCAL 4.08	6  JULIAN ESCOBAR PUNTAJAS PERFIL 103 LOCAL 4.04	7  NATALY SANCHEZ PUNTAJAS PERFIL 104 LOCAL 4.08	8  JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ PUNTAJAS PERFIL 104 LOCAL 4.07

Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS  
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesional



9  HENRY BENJUMEA PUNTAJAS PERFIL 104 LOCAL 4.08	10  JULIAN ESCOBAR PUNTAJAS PERFIL 103 LOCAL 4.04	11  NATALY SANCHEZ PUNTAJAS PERFIL 104 LOCAL 4.08
---	--	--

ASIGNATURA: Habilidades Comunicativas.


Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
- LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
- RUT URUEÑA SANABRIA
- JANETH PARRA LÓPEZ

Perfil de la Asignatura MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO • EDUCACIÓN • TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POSTGRADOS APINES A: • CUALQUIER LICENCIATURA

Asignatura: : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS  
Personal inscrito: 09 profesionales  
Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional



PROFESIONALES	PUNTAJAS ENTREVISTA	PUNTAJAS EVALUACION	PUNTAJAS PERFIL
1. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	4.00	NA	104
2. JORDAN SUVA ANJULA BELLO	4.00	NA	76
3. JORDAN SUVA ANJULA BELLO	4.00	NA	76
4. LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	3.75	NA	76
5. RUT URUEÑA SANABRIA	3.75	NA	76
6. NATALY SANCHEZ	3.50	NA	72
7. JULIAN ESCOBAR	3.50	NA	72
8. HENRY BENJUMEA	3.25	NA	104
9. JANETH PARRA LOPEZ	NA	B	72

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

**Novedades. : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**

MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	00		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	01		
X BERNARDO POR 2 DIAS CADA UNO			
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 375,000.00	\$ 750,000.00	\$ 1,500,000.00
ESPECIALISTA	\$ 345,000.00	\$ 690,000.00	\$ 1,380,000.00
PROFESOR	\$ 312,000.00	\$ 624,000.00	\$ 1,248,000.00

PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS			
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	PERFIL DOCENTE	FICHA DE PERFIL IDEAL
ANA MARIA TABARES ESCOBAR	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	TRABAJADOR SOCIAL	POSTGRADOS A FINES A: EDUCACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.  BÁSICA: CUALQUIER LICENCIATURA

**Asignatura: MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS**  
**Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional**

1  CARMEN ELISA ANZOLA BELLO PUNTAJE PROFES. 00 EVAL. 4.00	2  JANETH PARRA PUNTAJE PROFES. 00 EVAL. 4.00	3  ANA LIDIA LOPEZ PUNTAJE PROFES. 77 EVAL. 4.75	4  RUTH URTEAGA PUNTAJE PROFES. 70 EVAL. 4.00	5  RUTH VILLAMANCA PUNTAJE PROFES. 70 EVAL. 4.00
7  JESUS RIOS PUNTAJE PROFES. 70 EVAL. 4.00	8  JANETH PARRA PUNTAJE PROFES. 00 EVAL. 4.00	9  VICTORIANO LOPEZ PUNTAJE PROFES. 00 EVAL. 4.00	10  CLAUDIA MANRIQUE PUNTAJE PROFES. 00 EVAL. 4.00	

**ASIGNATURA: Manejo de las Herramientas Didácticas.**

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CARMEN ELISA ANZOLA BELLO

**Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION**

BÁSICA	IDEAL
<b>PREGRADOR</b> • LICENCIATURA EN EDUCACIÓN • PSICOPEDAGOGÍA • PEDAGOGÍA • CUALQUIER PREGRADO EN CIENCIAS EXACTAS Y/O CIENCIAS SOCIALES • CUALQUIER LICENCIATURA	<b>POSTGRADOS A FINES</b> • EDUCACIÓN • PEDAGOGÍA • INVESTIGACIÓN.

**Asignatura: INVESTIGACION**

**Personal inscrito: 19 profesionales**

**Necesidad virtual y/o presencial: 10 profesionales**

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVAL.	PUNTAJE PERFIL
1. LUCY ESCOBAR HERRERA, PARRA	4.00	NA	00
2. MARCELO ANTONIO ESCOBAR HERRERA, PARRA	4.00	NA	00
3. CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	4.00	NA	00
4. NELLY MARTINEZ RIOS	4.00	NA	00
5. LUCY ALDHA LARIONKA PARRA	4.00	NA	00
6. LUCY VALDE ARCE ARCE	4.00	NA	00
7. ROSA MARCELA ALBA DEL CARMEN	4.00	NA	00
8. MARIA ANTONIA GONZALEZ HERRERA	4.00	NA	00
9. RUTH BAYONA GONZALEZ HERRERA	4.00	NA	00
10. ROSA MARCELA ALBA DEL CARMEN	4.00	NA	00
11. KAREN HOLGUEZ LUISA GONZALEZ	4.00	NA	00
12. LUISA MARIA VALENZUELA RIOS	4.00	NA	00
13. LUISA MARIA VALENZUELA RIOS	4.00	NA	00
14. JENNIFER ROSARIO TORRES	4.00	NA	00
15. CLAUDIA MANRIQUE MANRIQUE LUISA GONZALEZ	4.00	NA	00
16. ANA LUISA ALVARADO ROSARIO ALVARADO	4.00	NA	00
17. CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	4.00	NA	00
18. CLAUDIA MANRIQUE MANRIQUE LUISA GONZALEZ	4.00	NA	00
19. CLAUDIA MANRIQUE MANRIQUE LUISA GONZALEZ	4.00	NA	00

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

**INVESTIGACIÓN**

PROFESIONALES PRESENTADOS	10		
NECESIDAD VIRTUAL Y/O PRESENCIAL	10		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ASESORADO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR CONTRACTO
REGISTRO	6.370.000,00	6.370.000,00	6.370.000,00
EDUCACIÓN	6.340.000,00	6.340.000,00	6.340.000,00
PERIODO	6.310.000,00	6.310.000,00	6.310.000,00

**Novedades**  
**Asignatura: INVESTIGACIÓN**

NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	PROFESIONALES QUE NO AFILIA A LAS ASIGNATURAS	FIGURA DEL PERFIL IDEAL
AGUILAR ADOLFO GALINDO PEREZ	INVESTIGACIÓN	PERFIL DOCENTE INAFILIA EN LA CATEGORÍA ASISTENTE	PORTADORES A FINES EN EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN
EDMONTEZ SALAZARADA	INVESTIGACIÓN	PERFIL DOCENTE INAFILIA EN LA CATEGORÍA ASISTENTE	PORTADORES A FINES EN EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN

**Asignatura: INVESTIGACION**  
**Necesidad virtual y/o presencial : 10 profesionales**

1 	2 	3 	4 	5 
6 	7 	8 	9 	10 

**Asignatura: INVESTIGACION**  
**Necesidad virtual y/o presencial : 10 profesionales**

11 	12 	13 	14 	15 
16 	17 	18 	19 	20 

**ASIGNATURA:** Investigación.  
Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA
- NELLY MARTÍNEZ ROZO
- LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
- GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN
- MARÍA ANGELICA QUINTERO ROJAS
- JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO
- DORA INÉS ORDUZ CAMELO
- JESÚS ARMANDO RÍOS TONGUINO
- DILBER ORLANDO PINTOR MARTÍNEZ
- CAMILO RAMÍREZ MOTOA

**Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL**

BÁSICA	IDEAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ADMINISTRADOR POLICIAL</li> <li>• TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES</li> <li>• TÉCNICO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL</li> <li>• TÉCNICO PROFESIONAL EN BALÍSTICA</li> <li>• DACTILOSCOPIA</li> <li>• DOCUMENTOLOGÍA</li> <li>• AUTOMOTORES</li> <li>• EXPLOSIVOS Y APINES</li> <li>• TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PORTADORES A FINES EN</li> <li>• CRIMINALÍSTICA</li> <li>• INVESTIGACION CRIMINAL</li> <li>• TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA</li> <li>• PROFESIONAL EN INVESTIGACION CRIMINAL</li> </ul>

**Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL**  
**Personal Inscrito: 12 profesionales**  
**Necesidad virtual y/o presencial : 07 profesionales**

PROFESIONALES	PUNTAJE PROMEDIO	PUNTAJE IDEAL	PUNTAJE PROMEDIO
1. PER ESMERALDA HERRERA JARA	4,50	NA	80
2. NELLY MARTINEZ ROZA	4,50	NA	73
3. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	4,50	NA	68
4. GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN	4,50	NA	67
5. MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	4,50	NA	66
6. JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO	4,50	NA	65
7. DORA INES ORDUZ CAMELO	4,50	NA	64
8. JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO	4,50	NA	63
9. DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	4,50	NA	62
10. CAMILO RAMIREZ MOTOA	4,50	NA	61
11. LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	4,50	NA	60
12. NELLY MARTINEZ ROZA	4,50	NA	59

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

**Novedades**  
**Asignatura: INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

INVESTIGACIÓN CRIMINAL		PROFESIONALES SUS NO APLICA A LAS ASIGNATURAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	12	NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	DOCENTE	FECHA DE PERFIL
NECESIDAD DOCENTE	07	JHONNA JIMÉNEZ CHAVES	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA POLICIA	BARRA, TÍTULO EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA, TÍTULO EN PSICOLOGÍA, TÍTULO EN CIENCIAS DE LA POLICIA, TÍTULO EN ADMINISTRACIÓN POLICIA, TÍTULO EN CIENCIAS POLÍTICAS, TÍTULO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, TÍTULO EN INVESTIGACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA POLICIA.
NECESIDAD UN MES	07				
VALOR ESTIMADO UN CICLO	07				
VALOR ESTIMADO UN SEMESTRE	07				
PERFIL ACADÉMICO	07				
MAESTRO	07				
ESPECIALISTA	07				
PROFESOR	07				

**Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL**  
**Necesidad virtual y/o presencial : 07 profesionales**

1	2	3	4	5	6
DR. JAIRO ARCE PUNTAJE PERFIL: 88 EVAL. 4,54	DR. VLADEMIR RODRIGUEZ PUNTAJE PERFIL: 75 EVAL. 4,16	JAIRO MENESES PUNTAJE PERFIL: 88 EVAL. 4,54	DR. SANDRA OLIVARES PUNTAJE PERFIL: 87 EVAL. 4,43	ASTRID VILLALOBOS PUNTAJE PERFIL: 88 EVAL. 4,54	WILLI ALDANA PUNTAJE PERFIL: 88 EVAL. 4,54
7	8	9	10	11	12
DR. SANDRA OLARTE PUNTAJE PERFIL: 88 EVAL. 4,54	SR. LEON CASALLAS PUNTAJE PERFIL: 88 EVAL. 4,54	SANDRA YANETH OLARTE PUNTAJE PERFIL: 88 EVAL. 4,54	SR. LEONARDO CASALLAS PUNTAJE PERFIL: 88 EVAL. 4,54	LEONOR CASALLAS PUNTAJE PERFIL: 88 EVAL. 4,54	LEONARDO CASALLAS PUNTAJE PERFIL: 88 EVAL. 4,54

**ASIGNATURA:** Investigación Criminal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ
- ORLANDO GUTIÉRREZ ROBAYO
- JHON ALEXANDER RAMÍREZ SÁNCHEZ
- ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES
- WILLI EFREY ALDANA SÁNCHEZ
- SANDRA YANETH OLARTE RUIZ
- LEONARDO CASALLAS

**Perfil de la Asignatura MANDO POLICIAL**

BARRA	ESCALA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- LICENCIATURA EN FILOSOFÍA</li> <li>- PSICOLOGÍA</li> <li>- SOCIOLOGÍA</li> <li>- HISTORIA</li> <li>- ADMINISTRADOR POLICIAL</li> <li>- ADMINISTRADOR PÚBLICO</li> <li>- CIENCIAS POLÍTICAS</li> <li>- TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES</li> <li>- TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- POSTGRADOS A FINES:</li> <li>- HISTORIA</li> <li>- ESTUDIOS SOCIALES</li> <li>- SEGURIDAD PÚBLICA</li> <li>- INVESTIGACIÓN CRIMINAL</li> <li>- CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA</li> <li>- GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD</li> <li>- DERECHO DE POLICIA</li> </ul>

**Asignatura: MANDO POLICIAL**  
**Personal inscrito: 13 profesionales**  
**Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional**

PROFESIONALES	PUNTAJE ESTUDIOSA	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE PERFIL
1. JAIRO ENRIQUE MENESES RUIZ	88	88	88
2. ORLANDO GUTIÉRREZ ROBAYO	88	88	88
3. JHON ALEXANDER RAMÍREZ SÁNCHEZ	88	88	88
4. ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	88	88	88
5. WILLI EFREY ALDANA SÁNCHEZ	88	88	88
6. SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	88	88	88
7. LEONARDO CASALLAS	88	88	88
8. SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	88	88	88
9. LEONARDO CASALLAS	88	88	88
10. SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	88	88	88
11. LEONARDO CASALLAS	88	88	88
12. SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	88	88	88
13. LEONARDO CASALLAS	88	88	88

**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCION GENERAL  
INSPECCION DELEGADA REGION UNO - OFICINA CONTROL  
DICIPLINARIO INTERNO DECUN**

---

Bogotá D. C. 25 de mayo 2019

**C O N S T A N C I A**

La suscrita funcionaria de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento de Policía Cundinamarca, hace constar que el Doctor JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA identificado con cédula de ciudadanía No 4.844.654 tarjeta profesional No 142752 del C. S. de la J., es apoderado de confianza dentro del proceso DECUN-2018-173.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

**CONSTE.**



Subintendente **ROSA PILAR GOMEZ DUARTE**  
Funcionaria Oficina Control Disciplinario Interno DECUN



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 4844654*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## **INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)*

**Firmado Digitalmente por**

**NORMA CONSTANZA CASTELLANOS LOPEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Autenticidad del Documento**

**Bogotá - Colombia**

**NORMA CONSTANZA CASTELLANOS LOPEZ**

**Subdirector (E)**

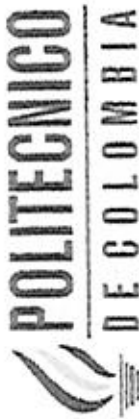
**CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

**60701658 - 11/07/2019**

**FECHA REGISTRO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

**JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA**

Con Documento de Identidad No 4844654

**CURSÓ Y APROBÓ EL**

**DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS**

MEDELLIN - NOVIEMBRE 18 DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020161118

**POLITECNICO DE COLOMBIA**  
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 161118A

[www.politecnicodecolombia.edu.co](http://www.politecnicodecolombia.edu.co)

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo [admisiones@politecnicodecolombia.edu.co](mailto:admisiones@politecnicodecolombia.edu.co), indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



**POLICIA NACIONAL**  
**Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo**  
**"Gonzalo Jiménez de Quesada"**



La Directora de la Escuela y el Área Académica en nombre del Director Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia,

Expede el presente Certificado de Participación en atención a que el señor (a):

**JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA**

C. C. nº 4844654

Ponente:

**"CONVERSATORIO 70 AÑOS ESJIM" CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA E IMPACTO EN EL SERVICIO DE POLICIA"**

Realizado en Sibate (Cundinamarca), el 11 de Febrero del 2020

En constancia se firma el presente certificado a los 11 días del mes de Febrero de 2020.

Registrado en el libro 10, folio 2, bajo el número 4

Juan Pablo Cordero  
 Intendente Juan Pablo Cordero Méndez  
 Jefe Grupo Registro y Control Académico (E)

Manuel Borda Pasaje  
 Mayor Borda Manuel Borda Pasaje  
 Jefe Área Académica (E)

Patricia Salazar Sánchez  
 Coronel Olga Patricia Salazar Sánchez  
 Directora Escuela (E)

Comandante en Jefe  
Comando en Jefe  
Comando en Jefe

Comandante en Jefe  
Comando en Jefe  
Comando en Jefe

Comandante en Jefe  
Comando en Jefe  
Comando en Jefe

Comandante en Jefe  
Comando en Jefe  
Comando en Jefe

Comandante en Jefe  
Comando en Jefe  
Comando en Jefe

Comandante en Jefe  
Comando en Jefe  
Comando en Jefe

Comandante en Jefe

Comandante en Jefe

Comandante en Jefe

Comandante en Jefe

Comandante en Jefe

Comandante en Jefe

Comandante en Jefe

Comandante en Jefe





**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
POLICÍA NACIONAL**

**ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA**

*Confiere al señor (a):*

**Doctor JOSE ARMANDO RIVAS REÑENTERIA**

**“RECONOCIMIENTO DOCENTE”**

*Por su abnegada labor en la Capacitación de los Hombres y Mujeres de la Suboficialidad de la  
Policía Nacional.*

*En el Día del Maestro*

*Expedido en Sibate Cundinamarca, a los 15 días de Mayo de 2009.*

**CR RODRIGO GONZÁLEZ HERRERA**  
*Director Escuela de Suboficiales.*



El futuro digital  
es de todos

MINTIC



El programa Ciudadanía Digital  
del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## Certifica que

JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA

CC 4844654

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Accesibilidad para la apropiación de contenidos TIC



Ahora forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales que cuentan con habilidades para emprender su futuro digital.

### Con estas habilidades es competente para:

- Determinar elementos apropiados para cumplir requisitos de perceptibilidad
- Crear pruebas de usuario para medir los niveles de accesibilidad
- Diseñar, aplicar y seleccionar herramientas que permitan hacer seguimiento al nivel de accesibilidad de una página web
- Identificar, seleccionar y generar fichas técnicas que permitan resolver los posibles conflictos de un sitio web en términos de accesibilidad
- Construir planes de acción para alcanzar objetivos de accesibilidad

Gabriel Jaime Pérez Díaz  
Rector

Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación  
Operador de Ciudadanía Digital

Este curso tiene una duración de 48 horas (16 horas en plataforma y 32 de formación autónoma)

Certificado otorgado a los 27 días del mes de agosto del año 2019

Código: bu0An8XqAB



## **EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS**

### **CERTIFICA**

Que JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 4844654 de Novita, realizó y aprobó el curso de ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en San Andrés Islas, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por  
LORENA ALDANA PEDROZO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

**LORENA ALDANA PEDROZO**  
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS  
REGIONAL SAN ANDRÉS

**SENA: Una Organización con Conocimiento**



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Treinta y Siete (37) Administrativo Oral de Bogotá**  
**Sección Tercera**  
**Bogotá D.C. - Cundinamarca**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y SIETE (37)  
ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.**

**CERTIFICA**

Que en este Despacho Judicial cursa el siguiente proceso: REPARACIÓN DIRECTA con radicación No. 1100013336037 2015 - 00864 00, de SANDRA LORENA DOMINGUEZ MIDEROS, contra BOGOTA D.C., que el Doctor JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA T. P. No. 142752 del C. S. de la J., actúa en calidad de apoderado judicial de la parte demandante..

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en el Art. 115 del Código General del Proceso y por lo solicitado por el apoderado de la parte convocante, hoy treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018),

  
MIGUEL EDUARDO ANDRIOLY GUTIÉRREZ  
SECRETARIO

Sección Tercera  
Juzgado Tercero y Séptimo Administrativo Único de Bogotá  
Bogotá D.C. - Colombia



AGENCIARIO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
EL SECRETO SEPTIMO DEL JUZGADO TERCERO Y SEPTIMO (37)

### CERTIFICA

Que en este despacho judicial cursa el siguiente proceso REPARACION DIRECTA con  
identificación No. 110013386037 2015 - 90884 00, de SANDRA LORENA DOMINGUEZ MIBROS,  
contra BOGOTÁ D.C., por el Doctor JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERIA T. R. No. 34272 del  
C. de la J. en el estado de apoderada judicial de la parte demandante.

En presente certificación se exhibe conforme a lo dispuesto en el Art. 113 del Código General del  
Proceso y por la solicitud por el apoderado de la parte convocante. Hoy treinta (30) días del mes de  
agosto de dos mil dieciocho (2018).

REGINE EDUARDO A. DÍAZ Y GUTIERREZ  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 57 No. 43-91 - Piso 5º - Sede Judicial CAN

---

BOGOTÁ, 30 DE AGOSTO DE 2018

**HACE CONSTAR QUE**

El Doctor **JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERIA** identificado con cedula de ciudadanía No. **4.844.654** de **Nóvita Chocó**, y portador de la tarjeta profesional No **142.752** del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como apoderado judicial de la parte demandante dentro del expediente de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que cursa en este Juzgado, con el radicado No. **11001333502620180020600** de **LAURENCIO PARRA BAQUERO** Vrs **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL**.

He de anotar, que dicho expediente fue radicado desde el **22-05-2018** y en la actualidad se encuentra en términos de notificación del auto admisorio, a la entidad demandada.

  
**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA**  
Secretaria





REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 PROCURADuría GENERAL DE LA DEFENSA  
 JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
 Carrera 37 No. 43-91 - Piso 3 - Sede Judicial CAN

BOGOTÁ, 28 DE AGOSTO DE 2018

HACE CONSTAR QUE

El Doctor JOSÉ ARMANDO RIVAS KENTLERIA identificado con cédula de ciudadanía No. 984451 de Navío Chocó y portador de la tarjeta profesional No. 11332 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como apoderado judicial de la parte demandante dentro del expediente de nulidad y extinción del derecho que cursa en este juzgado, con el número No. 1100133002000000000000 de LAURENCIO PARRA BARRONERO vs. NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL.

El documento que hizo exhibición fue radicado el día 23 de 2018 y en la actualidad se encuentra en trámite de notificación del auto aludido a la parte demandada.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA DEFENSA  
 JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial

**JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
**CARRERA 57 No. 43-91 – piso 5**  
**Correo electrónico: [jadmin30bta@notificacionesjr.gov.co](mailto:jadmin30bta@notificacionesjr.gov.co)**  
**Teléfono: 5553939- Extensión 1030**

LA SUSCRITA SECRETARIA CERTIFICA:

Que el Doctor JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.844.654 y tarjeta profesional número 142.752 del C.S. de la Judicatura, obra como apoderado judicial de la parte demandante dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho 11001333503020170018500, en el cual funge como demandante Diego Alexander Sandoval Bedoya y demandado la Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional. Expediente que se encuentra al despacho para sentencia desde el 13 de abril de 2018.

Expedida en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

  
LAURA XIMENA VARGAS CHAPIRO  
SECRETARIA





Poder Judicial de la Federación

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
CARRERA 57 No. 43-91 - piso 5  
Correo electrónico: [jam30pta@notificacionesr.gob.mx](mailto:jam30pta@notificacionesr.gob.mx)  
Teléfono: 5523939 - Extensión 1030

LA SUSCRITA SECRETARIA CERTIFICA:

Que el Doctor JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA, identificado con cédula de profesional número 4,844,634 y tarjeta profesional número 142,752 del C. S. de la Judicatura Oral, como abogado judicial de la parte demandante dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho 170913350020170018500 en el cual funga como demandante Diego Alexander Beltrán Bedoya y demandado la Nación-México de Telecomunicaciones-Fidelis Nacional. Exponiendo que se encuentra el despacho para sentencia desde el 13 de Julio de 2018.

Expedida en Bogotá D.C., a las veintita (20) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

SECRETARIA  
LAURA MIREN VARGAS CHARRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL



ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

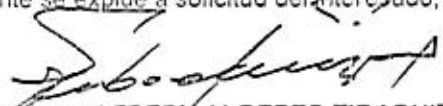
CERTIFICA

Que el señor JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.844.654 Expedida en Novita Choco, celebro con la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" y ejecuto los contratos de prestación de servicios profesionales durante los años 2009, 2010 y 2011, relacionados a continuación, así:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
53-7-10076-11	DESARROLLO DEL SEMINARIO "DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL", EL CUAL FORMO PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE SEGUNDO CICLO 2010 DEL DIPLOMADO MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO DE LOS CURSOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS, SEGUN LA RESOLUCION 0148 DEL 2009, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	16/03/2011	15.750.000
53-7-10096-11	DESARROLLO DEL SEMINARIO "FUNDAMENTACION JURIDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO, QUE DESARROLLARON EL SEGUNDO CICLO 2011 DEL CURSO DE PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	26/05/2011	17.500.000
53-7-10003-10	DESARROLLO DEL SEMINARIO "FUNDAMENTACION JURIDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SUBOFICIALES QUE CONFORMAN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO 2010 DEL CURSO DE PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL, QUE FORMA PARTE DE LOS DIPLOMADOS DE SEGURIDAD POLICIAL, SERVICIO DE POLICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA, LOS CUALES CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	14/01/2010	10.200.000
53-7-10048-10	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS "DERECHO PENAL", "DERECHO PENAL MILITAR", "DERECHO DISCIPLINARIO" Y "DERECHO DE POLICIA", DIRIGIDOS AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE CONFORMAN EL CURSO DE ASCENSO 2010 DEL CURSO DE PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL, QUE FORMA PARTE DEL DIPLOMADO DE "MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO", EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	25/01/2010	18.360.000
53-7-10168-10	DESARROLLO DEL SEMINARIO "DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL", EL CUAL SE DESARROLLARA DURANTE EL SEGUNDO CICLO 2010 DEL DIPLOMADO MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO DE LOS CURSOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS SEGUN LA RESOLUCION 0148 DEL 2009, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA EN SIBATE CUNDINAMARCA	25/10/2010	16.320.000
53-7-10052-09	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS "DERECHO PENAL" Y "DERECHO DE POLICIA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE CONFORMAN EL PRIMER CICLO 2009 DEL CURSO DE PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL, QUE FORMA PARTE DEL DIPLOMADO DE MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO, DE LOS CURSOS DE ASCENSO SEGUN LA RESOLUCION 0174 DEL 2006, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	16/04/2009	4.480.000
53-7-10112-09	DESARROLLO DEL SEMINARIO "FUNDAMENTACION JURIDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL TERCER CICLO 2009 DEL CURSO DE PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL, QUE FORMA PARTE DE LOS DIPLOMADOS DE SEGURIDAD POLICIAL, SERVICIO DE POLICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y ANALISIS Y EJECUCION DEL SERVICIO DE POLICIA, DE LOS CURSOS DE ASCENSO SEGUN LA RESOLUCION 0174 DEL 2006, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	23/06/2009	3.840.000
53-7-10148-09	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS "DERECHO PENAL", "DERECHO DE POLICIA", DIRIGIDOS AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE CONFORMAN EL GRUPO "B" PRIMER CICLO 2009 DEL CURSO DE PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL, QUE FORMA PARTE DEL DIPLOMADO DE MANDO, DIRECCION Y LIDERAZGO, SEGUN LA RESOLUCION 0148 DEL 20 DE MAYO 2009, EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	09/07/2009	3.200.000
53-7-10215-09	DESARROLLO DEL SEMINARIO "FUNDAMENTACION JURIDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SUBOFICIALES QUE CONFORMAN EL CUARTO CICLO 2009 DEL CURSO DE PROFESIONALIZACION PARA LA GESTION POLICIAL, QUE FORMA PARTE DE LOS DIPLOMADOS DE SEGURIDAD POLICIAL, SERVICIO DE POLICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA, LOS CUALES CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	06/10/2009	5.120.000

**CALIFICACION:** Que el señor JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA, cumplió con el objeto de los contratos, con las especificaciones de los mismos, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución, obteniendo una calificación excelente.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2011.

  
Teniente Coronel FREDY ALBERTO TIBADUIZA NIÑO  
Director Escuela

Elaborado por: AP/11 Inés Rizo Aldemar, Analista Proceso Contractual  
Revisado por: AP/11 Agudelo Wilson Responsable Proceso Contractual  
Aprobado por: AP/11 Carlos Alvaro, Jefe Grupo Contratos E&M

Prosperidad  
para todos

Kilometro 20 vía Sibate  
Teléfonos 7305400 7305220 Fax: 5297286  
esim.adfin@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



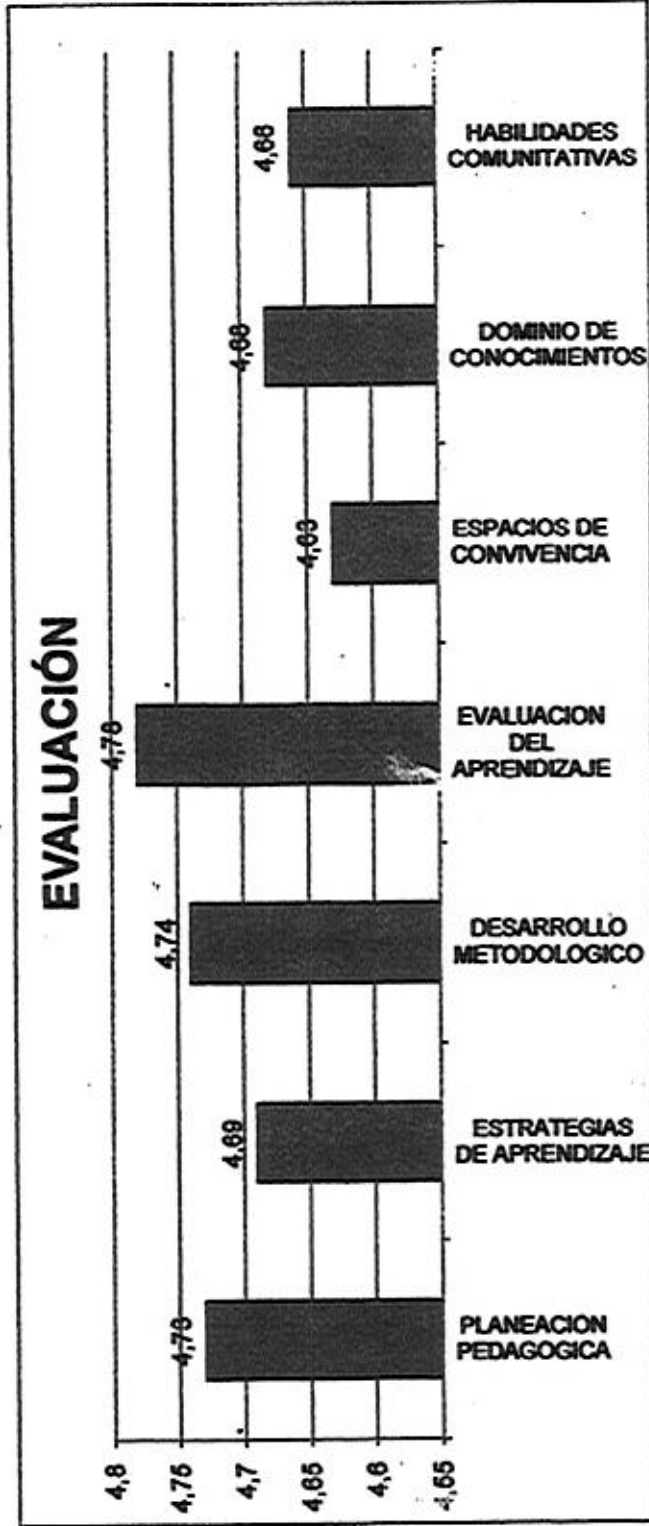


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**PROSPERIDAD PARA TODOS**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO**  
**GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**

**DOCENTE** JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA

AÑO	ASIGNATURA	PLANEACION PEDAGOGICA	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	DESARROLLO METODOLOGICO	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	HABILIDADES COMUNITATIVAS	EVALUACION
2014	DERECHO DE POLICIA	4,73	4,69	4,74	4,78	4,63	4,68	4,66	4,70
<b>VALOR FINAL ASPECTOS</b>		4,73	4,69	4,74	4,78	4,63	4,68	4,66	



*(Signature)*  
Subintendente **MARIO RODRIGO MEJIA LOPEZ**  
Responsable Calidad Educativa





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO  
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

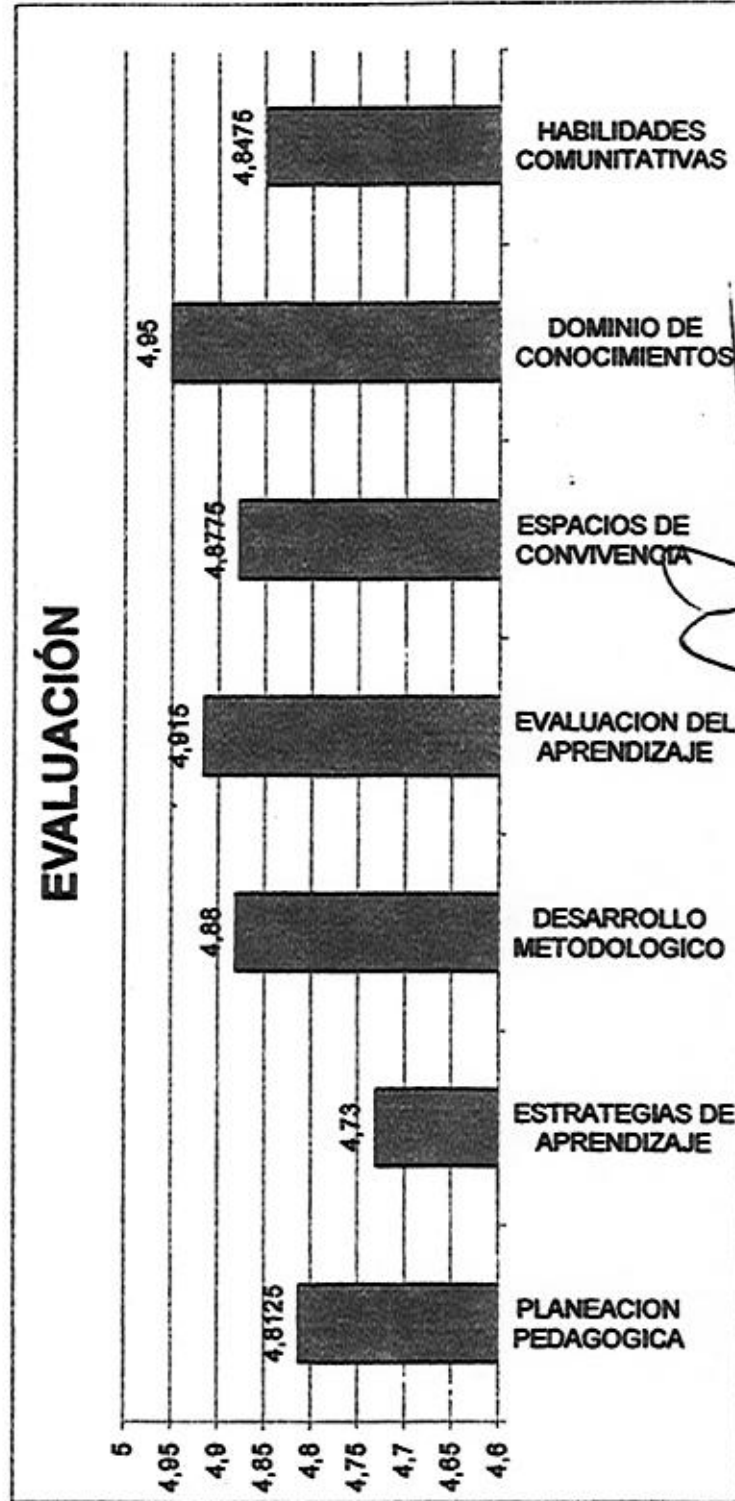


DOCENTE

JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA

FECHA DE EXPEDICION: 26/10/2016

AÑO	ASIGNATURA	PLANEACION PEDAGOGICA	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	DESARROLLO METODOLOGICO	EVALUACION DEL APRENDIZAJE	ESPACIOS DE CONVIVENCIA	DOMINIO DE CONOCIMIENTOS	HABILIDADES COMUNICATIVAS	EVALUACION
2016	DERECHO DE POLICIA	4,58	4,59	5	6	6	6	4,59	4,86
	ACTUALIZACION JURIDICA	4,87	4,84	4,85	4,88	4,85	4,91	4,94	
2016	DERECHO DISCIPLINARIO	5	4,89	5	5	4,78	5	5	
	ACTUALIZACION JURIDICA	4,8	4,81	4,84	4,8	4,89	4,89	4,87	
VALOR FINAL ASPECTOS		4,81	4,73	4,88	4,92	4,88	4,95	4,85	



Subintendente **MARIO MEJIA LOPEZ**  
Responsable Calidad Educativa

Responsable del área Educativa  
 Suplente MAMC MENDOZA GÓMEZ



EVALUACIÓN

Área	Metodología	Metodológico	Aprendizaje	Evaluación del aprendizaje	Convencios	Espacios de	Conocimientos	Habilidades Comunicativas
Nota	85	85	85	85	85	85	85	85
Calificación	85	85	85	85	85	85	85	85
Observaciones								
Fecha								

FECHA DE EJECUCIÓN: 20.10.2018

ORGANISMO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y TECNOLÓGICO  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO  
 MINISTERIO DE LA DEFENSA  
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y JUVENTUD  
 MINISTERIO DE LA SALUD  
 MINISTERIO DE LA VEGETACIÓN Y AGROPECUARIO  
 MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
 MINISTERIO DE TURISMO  
 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
 MINISTERIO DE TRANSPORTES  
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



Documentación

Nombre del documento

CDP.pdf	Descargar
CERTIFICACION TALENTO HUMANO.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
PROPUESTA DE SERVICIOS.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
LUIS MARIA PADILLA CAMACHO	107.666.659,00 COP	Descargar Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No

Destinación del gasto Funcionamiento

Origen de los recursos Recursos propios

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No

Código unidad/subunidad ejecutora 03-24-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
45619	CDP	Generado	108.000.000 COP	107.666.659 COP	03-24-00

Saldo de CDP 108.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 107.666.659 COP

Última consulta a SIIF Éxito

Fecha de consulta SIIF 24/01/2019 02:07 PM

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

1.1 Lista de precios de la oferta

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111000	Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de trámites a nivel Nacional para la emisión de actos administrativos, bajo los lineamientos impuestos por la oficina jurídica de la entidad.	1,00	UN	107.000.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

## Información

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Precio estimado total: 107.666.659 COP

Número del proceso 80001519

Título: Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de trámites a nivel Nacional para la emisión de actos admini

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de trámites a nivel Nacional para la emisión de actos administrativos bajo los lineamientos impartidos por la oficina jurídica de la entidad.

Tipo de proceso Contratación directa

## Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato: 324 (Días)

Dirección de ejecución del contrato CRA 18 NRO 84 - 35 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?  Sí  No

## Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?  Sí  No

PAA 2019

## Misión y visión:

MISION: Somos una entidad técnica que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en Colombia, mediante las funciones de vigilancia, inspección y control en relación con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, la protección de los derechos y la promoción de los deberes de los usuarios y responsabilidades de los prestadores. VISION: Seremos a 2019 una entidad técnica reconocida nacional e internacionalmente por su gestión frente a las funciones de vigilancia inspección y control a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como en la implementación de las mejores prácticas en la administración pública, comprometidos con la excelencia, por sus altos estándares de desempeño.

Valor total estimado de adquisiciones: 3.564.000.000 COP

## Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111620	080001519-Prestar los servicios profesionales en la Dirección general Territorial apoyando el proceso de actualización jurídica del modelo de gestión de trámites a nivel Nacional para la emisión de actos administrativos bajo los lineamientos impartidos por la oficina jurídica de la entidad.	Contratación directa	Recursos propios	108.000.000,00 COP	DIRECCION ADMINISTRATIVA

## Identificación

Dar publicidad al proceso Si

## Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 24/01/2019 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato 24/01/2019 7:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato 9 días de tiempo transcurrido (15/12/2019 11:59:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proceso 24/01/2019 5:03:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Seriedad de la oferta

Cumplimiento Si

 Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde) 24/01/2019 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

 Calidad del servicio

% del valor del contrato 10 Fecha de vigencia (desde) 24/01/2019 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No  
 Destinación del gasto Funcionamiento  
 Origen de los recursos Recursos propios  
 Entidad Estatal registrada en el SIIIF  Sí  No  
 Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
76518	CDP	No validado	50,000,000 COP	50,000,000 COP	15-01-01-000
Saldo de CDP 50,000,000 COP					
Saldo de vigencias futuras 0 COP					
Saldo total a comprometer 50,000,000 COP					
Última consulta a SIIIF Error					
Fecha de consulta SIIIF 8/27/2018 10:23 AM					

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.	
<b>1.1 REQUERIDOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN</b>	
<b>1.1.1 REQUERIDOS JURÍDICOS</b>	
1.1.1.1	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1 NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1 NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1 NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL'.</p>
1.1.1.2	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL'.</p>
1.1.1.3	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL'.</p>
1.1.1.4	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CONSTANCIA DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CONSTANCIA DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR CONSTANCIA DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL'.</p>
1.1.1.5	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riesgos laborales), y APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riesgos laborales), y APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riesgos laborales), y APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN FORMAL'.</p>
1.1.1.6	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2))</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)'</p>
1.1.1.7	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO No. 3)</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO No. 3))</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO No. 3)'</p>
1.1.1.8	<p>EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR DILIGENCIADO EL FORMADO (FUNCIÓN PÚBLICA) DE HOJA DE VIDA DE PERSONAL NATURALES</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR DILIGENCIADO EL FORMADO (FUNCIÓN PÚBLICA) DE HOJA DE VIDA DE PERSONAL NATURALES.)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR DILIGENCIADO EL FORMADO (FUNCIÓN PÚBLICA) DE HOJA DE VIDA DE PERSONAL NATURALES'.</p>
<b>1.1.2 REQUERIDOS ECONÓMICOS</b>	
1.1.2.1	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL ANEXO NO. 4 "OFERTA ECONÓMICA", NUMERAL 13</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL ANEXO NO. 4 "OFERTA ECONÓMICA", NUMERAL 13)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR EL ANEXO NO. 4 "OFERTA ECONÓMICA", NUMERAL 13'.</p>
1.1.2.2	<p>EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA, NUMERAL 13</p> <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA, NUMERAL 13)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA, NUMERAL 13'.</p>

## Información

## MINDEFENSA

Precio estimado total: 50.000.000 COP

Número del proceso: 053-2018

Título: Capacitación en "Actualización Jurídica", en la modalidad de curso,

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios profesionales de capacitación en "Actualización Jurídica", en la modalidad de curso, con destino a los profesionales que ejercen la asesoría legal y la defensa judicial de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional ante las Jurisdicciones Contencioso Administrativa y Ordinaria

Tipo de proceso: Contratación directa

## Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: 4 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: Avenida calle 26 N° 69-76 Edificio Elemento - Torre 4 (Agua) - Piso 10 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 86111600 - Educación de adultos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?  Sí  No

## Identificación

Dar publicidad al proceso:  Sí  No

## Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato: 27/08/2018 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 28/08/2018 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato: 31/08/2018 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proceso: 27/08/2018 2:54:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?  No¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Seriedad de la oferta

Cumplimiento:  Sí  No Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato: 20 Fecha de vigencia (desde): 27/08/2018 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2018 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

 Pago de salarios

% del valor del contrato: 5 Fecha de vigencia (desde): 27/08/2018 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

 Calidad del servicio

% del valor del contrato: 20 Fecha de vigencia (desde): 27/08/2018 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2018 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual:  No  Sí

## Documentación

## Nombre del documento

Solicitud formal de oferta.pdf

[Descargar](#)

ANEXOS.docx

[Descargar](#)

ESTUDIOS PREVIOS JURIDICOS.pdf

[Descargar](#)

ESTUDIOS PREVIOS TECNICOS.pdf

[Descargar](#)

ESTUDIOS PREVIOS ECONOMICOS.pdf

[Descargar](#)

## Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Enlución
F&C CONSULTORES	50.000.000,00 COP	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Ver contrato</a>

## Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ...

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Contrato</a>			611 KB	1	08-08-2017 06:07 PM
<a href="#">Documento del Proceso</a>	MATRIZ DE RIESGO		207 KB	1	08-08-2017 05:57 PM
<a href="#">Documento del Proceso</a>	ESTUDIOS PREVIOS		651 KB	1	08-08-2017 05:57 PM
<a href="#">Documento del Proceso</a>	ANÁLISIS DEL SECTOR		599 KB	1	08-08-2017 05:57 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hit	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	08 de August de 2017 05:57 P.M.
Celebración de Contrato	08 de August de 2017 06:07 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de [www.colombiacompra.gov.co/contacto](http://www.colombiacompra.gov.co/contacto).

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrero 7 No. 20-20 Piso 17, 10 y 0, Edificio Tequendama, (Dirigido D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PAX: (+57)(1)2696600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
- Contacto de notificación judicial: [notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co)
- NIT: 900.511.813-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Gobierno
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Actos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía



[Inicio](#) [Mapa del Sitio](#) [Glosario](#) [PQRS](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright ©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas. La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones: Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada. No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa. Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor. A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



Compradores

Proveedores

Colombia Compra

Circulares

Transparencia

Sala de Prensa

Ciudadanos

## Detalle del Proceso Número: CDC-057-2017

BOLÍVAR - CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

## Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8610] Formación profesional
Clase	[861017] Servicios de capacitación vocacional no - científica
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE MEDIANTE UN DIPLOMADO SOBRE CONTRATACIÓN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ESTATAL, ACTUALIZACIÓN JURIDICA Y RESPONSABILIDAD FISCAL*
Cuántia a Contratar	\$ 110,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

## Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuántia del respaldo presupuestal
CDP	147	\$ 110,000,000

## Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	<b>Bolívar</b> - Cartagena
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	<a href="mailto:juridica@contraloriadecartagena.gov.co">juridica@contraloriadecartagena.gov.co</a>

## Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	00-2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACION DE MEDIANTE UN DIPLOMADO SOBRE CONTRATACIÓN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ESTATAL, ACTUALIZACIÓN JURIDICA Y RESPONSABILIDAD FISCAL*
Cuántia Definitiva del Contrato	\$110,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	30 %
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS ASOCIADAS LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 806004676
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> - Bolívar
Nombre del Representante Legal del Contratista	OMAR CARRASQUILLA CUETO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 73063220
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	31 de julio de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	02 de agosto de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	No Aplica



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO  
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"



Fecha: Sibaté, 22 de mayo de 2020  
 Hora de Inicio: 18:00 horas  
 Hora de finalización: 18:30 horas  
 Lugar: Sala de Juntas de la Dirección ESJIM

ACTA 040 - ARACA - GUREC - GUREC - 2.26

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMAS
AR	Olga P. Sabar S.	ARAC	olga.sabar@comandante.com	23350892	3203018023	
TC	OSCAR DAFI	ESJIM	OSCAR.DAFI	13557023	51301106184	
TJE	Dubison Amerquiz	GUREC	dubison.amerquiz	103358472	3132676500	
NY	Sara of. Bello C	Coma	Sara.bello@com	101901541	3124511550	
CT	Leonardo J. Selma R	GUREC	leonardo.selma@com	74320571	312387262	
CT	Rafael Sánchez S	ARACA	rafael.sanchez@	10273137	3008511937	
PI	Miguel Vargas	ARAC	miguel.vargas@com	08146007	310310707	
PI	NEIDAR SANDOVAL V	DERHU	NEIDAR SANDOVAL@	93494580	316046948	
SI	Emmer Sanchez C	ASJUR	emmer.sanchez@com	80110685	5159600	
SI	Juan Antonio Quinto	ARACA	antonio.junto@com	1060809698	3196883813	

Kilómetro 20 vía Sibaté  
 Teléfono: 5159600 Extensión 30209  
 esjim.recon-mat@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co

**COMPROMISOS:**

Actividad	Responsable
1) Notificación individual de la decisión del comité académico a los funcionarios, haciendo saber que contra la decisión proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 en los artículos 74 y 76.	TENIENTE Dubison Fabian Amézquita Cortes
2) Notificación individual de la decisión del comité académico al personal de docentes de docentes seleccionados, esto con el fin de continuar con el procedimiento de contratación.	SUBINTENDENTE Juan Antonio Quintero Roa.

**CONVOCATORIA**

La próxima reunión no tiene fecha definida.



**TE. DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES**  
Secretario Comité Académico



**CR. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**  
Directora Escuela

Elaborado por: PT. Lorena Gavito Muñoz ARECA-GUREC  
Revisado por: TE. Dubison Fabian Amézquita Cortes ARECA-GUREC  
Revisado por: CT. Rafael Darío Sánchez Jolo ESJIM-ARECA  
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Clarte Chavero ESJIM-SUCIR  
Fecha de elaboración: 01/09/2018  
Ubicación: MI PC, D. 2020, Oficio 2020

Kilómetro 20 vía a Sibaté  
Teléfonos: 5159600 Extensión: 30209  
[esjim\\_recon-mat@policia.gov.co](mailto:esjim_recon-mat@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.



**Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR**  
**Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional**



DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR			
PROFESIONALES PRESENTADOS	06		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN CURSO	4 SEMINARIOS POR UNO CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRACTO
MAESTRÍA	\$ 376,000.00	\$ 1,504,000.00	\$ 5,977,600.00
ESPECIALISTA	\$ 346,300.00	\$ 1,385,200.00	\$ 5,155,800.00
PREGRADO	\$ 292,800.00	\$ 1,171,200.00	\$ 4,279,200.00

1



ANA CAROLINA  
PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

2



JUAN CAMILO  
PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

3



OLGA STELLA  
PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

4



SANDRA  
PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

5



MARIANA  
PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

6



JUAN  
PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

7



JUAN  
PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

8



JUAN  
PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

**ASIGNATURA:** Derecho Penal y Procedimiento Penal Militar.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- OLGA STELLA AGUILERA NAVA

De está forma se da por terminada la presente acta de comité académico, quedando seleccionado el personal de docentes de las diferentes asignaturas para III, IV y V ciclo de esta vigencia por unanimidad absoluta de los integrantes del mismo.

- De esta misma forma, y en concordancia con el instructivo No. 003 SUDIR – OFITE "del 05/09/2015. El correo electrónico a través de la plataforma de office 365, proporcionando un instrumento tecnológico como canal efectivo para envío de datos y la transferencia de archivos a partir de una cuenta de correo electrónico personal institucional.

#### RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

- ✓ Ingresar diariamente al correo electrónico para verificar si tiene mensajes nuevos.

#### GENERALIDADES DE USO DE LA PLATAFORMA DE CORREO INSTITUCIONAL

- ✓ Es un medio de comunicación válido para notificaciones, citaciones, presentaciones comunicados y cualquier requerimiento de carácter institucional, inclusive si se encuentra de comisión en el interior o exterior de Colombia, mientras se encuentre en servicio activo.

La resolución del Comité Académico, adoptada mediante Acta N° 040 / ARACA - GUREC-2.25 del 22 de mayo de 2020.

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

**Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales**

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	10		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	04		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN PERIODO	VALOR CONTRATO
MAESTRÍA	\$ 375,000.00	\$ 1,125,000.00	\$ 4,500,000.00
ESPECIALISTA	\$ 295,000.00	\$ 885,000.00	\$ 3,540,000.00
PREGRADO	\$ 212,000.00	\$ 636,000.00	\$ 2,508,000.00

1	2	3	4	5	6
HENRY TORRES PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438	HAROLD SALGADO PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438	ELY HOYOS CALDERON PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438	ROSALEY VELASCO PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438	JHONNY LOPEZ PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438	ROSALEY RIVAS PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438
7	8	9	10	11	12
JHONNY TORRES PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438	JUAN CARLOS PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438	JHONNY TORRES PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438	JUAN CARLOS PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438	JHONNY TORRES PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438	JUAN CARLOS PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438

**Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA**

**Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesional**

13	14	15
HENRY TORRES PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438	JUAN CARLOS PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438	JHONNY TORRES PUNTAJE PERIODO: 10 SERIAL: 438

**ASIGNATURA: Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública.**

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES
- LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA
- ÁNGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
- JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS

**Perfil de la Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR**

BÁSICA	ESPECIAL
<b>PREGRADO</b> • DERECHO ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	<b>POSTGRADOS APINES A:</b> - POSTGRADOS APINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL, JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUBSTANCIADORES.

**Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR**

**Personal inscrito: 08 profesionales**  
**Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE PERIODO	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERIODO
1	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	10	10	20
2	JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS	10	10	20
3	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	10	10	20
4	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	10	10	20
5	ALEXANDRA CASAS RIVEROS	10	10	20
6	JUAN CARLOS	10	10	20
7	JHONNY TORRES	10	10	20
8	JUAN CARLOS	10	10	20

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

**Asignatura: POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**  
**Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional**

POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	
PROFESIONALES PRESENTADOS	16
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	01
4 SEMANAS POR 3 DIAS CADA UNA	
VALOR ESTIMADO UN CICLO	
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA
MAESTRO	\$ 300,000.00
ESPECIALISTA	\$ 340,000.00
PREGRADO	\$ 312,000.00



1  
BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00



2  
JUAN CARLOS SÁNCHEZ ALVARADO  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00



3  
MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00



4  
MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00



5  
MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00



6  
MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00



7  
MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00



8  
MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00



9  
MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00



10  
MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00




11  
MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00



12  
MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00


**Asignatura: POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**  
**Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional**

13




13  
JIMMY ZEIN  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00

14



14  
LUIS NIÑO  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00

15



15  
JORGE SANTANA  
PUNTAJE PERIF. 16  
CENTRO DE INVEST. 00

**ASIGNATURA:** Política y Seguridad Ciudadana.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO

**Perfil de la Asignatura PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

BÁSICA	IDEAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>DERECHO</li> <li>ADMINISTRADOR POLICIAL</li> <li>SOCIÓLOGO</li> <li>PSICÓLOGO</li> <li>TRABAJADOR SOCIAL</li> <li>PEDAGOGO</li> <li>TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES</li> <li>TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA</li> </ul>	<p>POSTGRADOS A FINES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DERECHO CONSTITUCIONAL</li> <li>DERECHO PENAL</li> <li>DERECHO ADMINISTRATIVO</li> <li>DERECHO PENAL MILITAR</li> <li>DERECHO PUBLICO</li> <li>DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</li> <li>DERECHO DE FAMILIA</li> <li>DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES</li> <li>DERECHO DE INFANTES Y ADOLESCENTES</li> <li>GERENCIA DE PROYECTOS</li> <li>INVESTIGACION SOCIAL</li> <li>INTERDISCIPLINAR</li> <li>PROSPECTIVA</li> <li>SEGURIDAD PUBLICA</li> <li>SERVICIO DE POLICIA</li> <li>GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.</li> </ul>

**Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**Personal inscrito: 16 profesionales**  
**Necesidad Presencial y/o virtual: 04 profesionales**

PROFESIONALES	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE PERIF.
1. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.00	16.00	16.00
2. JUAN CARLOS SÁNCHEZ ALVARADO	4.00	16.00	16.00
3. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00
4. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00
5. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00
6. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00
7. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00
8. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00
9. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00
10. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00
11. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00
12. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00
13. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00
14. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00
15. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00
16. MARÍA AMPARO GUZMÁN OSPINA	4.00	16.00	16.00



## CERTIFICACIÓN

Yo JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 4.844.654 de Nóvita (Chocó) profesional para la temática en ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, certifico que durante la ejecución del contrato me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>FORMACION ACADÉMICA</b></p> <p><b>ACTUALIZACION JURIDICA</b></p> <p><b>Abogado y/o Administrador Policial y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.</b></p> <p>Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano.</p> <p>Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).</p>	X	
<p><b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b></p> <p>Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar).</p> <p>Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.</p>	X	
<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:</p> <p><i>Modalidad presencial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.</li> <li>✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.</li> </ul> <p><i>Modalidad virtual:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los</li> </ul>	X	

<p>estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.</p> <p>✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.</p>		
<b>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción.</li> <li>2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".</li> <li>3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional.</li> <li>4. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada.</li> <li>5. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</li> <li>6. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución.</li> <li>7. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada".</li> <li>8. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la formación profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".</li> <li>9. El <b>CONTRATISTA</b>, entregará como producto final de la temática el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso. <b>PARÁGRAFO.</b> El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.</li> </ol>	X	

10. La prestación del servicio se deberá hacer de forma parcial en la modalidad presencial y virtual, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito (no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936, 584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible), pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
11. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por El CONTRATISTA.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
13. Desarrollará la temática en las fechas determinadas por el Área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o por el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
14. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
15. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
16. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo [esjim.grupe-jef@policia.gov.co](mailto:esjim.grupe-jef@policia.gov.co)
17. El CONTRATISTA presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:
  - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
  - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestría o doctorado: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

X

### CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

#### **1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:**

##### **1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:**

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o inscripción.

X

##### **1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:**

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada
- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las

<p>condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.</p> <p>1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.</p> <p>1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.</p> <p>1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.</p> <p><b>1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:</b></p> <p>1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.</p> <p><b>Elementos de Protección Personal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bata de docencia con su respectivo tarjetero</li> <li>✓ Calzado cómodo para el desarrollo de la actividad docente</li> <li>✓ Anteojos (cuando aplique)</li> </ul>		
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS GESTIÓN AMBIENTAL</b>		
<p>De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).</li> <li>2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</li> <li>3. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.</li> </ol>	<p>x</p> <p>x</p>	

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", *en el mes* junio del año 2020.

Atentamente;

*JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA*

Nombre: JOSÉ ARMANDO


Apellido: RIVAS RENTERÍA

Numero identificación: 4.844.654 de Nóvita (Chocó)

Dirección: Carrera 87 D No 40 - sur

Teléfono: 310- 8 16 99 38

Firma:

Página 1 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 5**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El suscrito a saber: JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA domiciliado en BOGOTÁ, identificado con cedula de ciudadanía No 4844654, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los diferentes seminarios dirigidos a un personal de Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ascienden al grado inmediatamente superior, a ejecutarse durante la vigencia 2020".


**SEGUNDO:** Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en

la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

Página 2 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

7. El PROPONENTE mantendrá una lista de usuarios de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que será entregada a EL PROPONENTE cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del CONTRATO, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.


11. No usar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de LA POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de LA POLICÍA NACIONAL.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

NOMBRE DEL PROPONENTE : JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA  
 NIT o C.C. : 4.844.654 de Nóvita (Chocó)  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA  
 C.C. : 4.844.654 de Nóvita (Chocó)  
 DIRECCIÓN : CARRERA 87 D No 40 – 19 SUR  
 TELÉFONO Y/O CELULAR : 4 45 32 42 / 310- 816 99 38  
 E-MAIL : armando.rivas14@hotmail.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL *JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA*  
JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El suscrito a saber: JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA domiciliado en Bogotá D. C., identificado con cedula de ciudadanía numero 4.844654 expedida en Nóvita (Chocó), quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:


1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.


6. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Sibaté (Cundinamarca) en el mes de junio del año 2020.

EL PROPONENTE:

*JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA*  
 JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA  
 C.C. No 4.844.654 de Nóvita (Chocó)

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA Identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.844.654 de Nóvita (Chocó), con domicilio en Bogotá, de la empresa \_\_\_\_\_, cargo \_\_\_\_\_, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato de prestación de servicios, convenio \_\_\_\_\_ acuerdo \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:


Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio o acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio o acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio o acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

#### CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los
-

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

#### RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en el mes junio del año 2020.

**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma:  
Post-Firma:  
Identificación  
Empresa:  
Cargo:

**JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA**

JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA

4.844654 de Nóvita (Chocó)

DOCENTE



**CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL**

Fecha Impresión: 31/12/2019, BOGOTA BOGOTÁ Fecha documento: 31/12/2019

**TIPO DE EXAMEN: EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO**

**DATOS DE PACIENTE:**

Nombre y Apellidos Paciente: JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA  
 Tipo y Nro. de Identificación: CC 4844654 Género: Masculino  
 Edad: 54 Años Fecha de Nacimiento: 14/03/1965  
 Empresa:  
 Actividad económica:  
 Cargo u oficio: DOCENTE Tipo de Cargo: Operativo  
 Fecha de Ingreso: //

**EXAMENES COMPLEMENTARIOS:**

Laboratorios: No

Valoraciones Complementarias:

**CALIFICACIÓN CONCEPTO DE APTITUD:** APTO CON PATOLOGÍA QUE NO INTERVIENE CON SU LABOR

**OBSERVACIONES:** CONTINUAR CONTROLES Y MANEJO MEDICO EPS- NUTRICION.

**RECOMENDACIONES AL TRABAJADOR:**

ESTILO DE VIDA Y HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLE	DIETA BALANCEADA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA TIPO AEROBIO 30 A 45 MINUTOS DIARIOS, TRES VECES POR SEMANA
HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	DURANTE LA JORNADA LABORAL
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA JORNADA LABORAL	PAUSAS ACTIVAS CON ESTIRAMIENTO TENDINOSO MIEMBROS SUPERIORES CADA 2 HORAS

**RECOMENDACIONES A LA EMPRESA:**

MEDIDAS ERGONÓMICAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	ALTERNAR LAS TAREAS QUE REQUIERAN POSTURAS ESTÁTICAS DE PIE, SENTADO O EN MOVIMIENTO
PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL	5 MINUTOS CADA 2 HORAS
INGRESO AL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA VISUAL	CONTROL OPTOMETRIA EPS

**RESTRICCIONES:** No

**CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR**

Yo JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA Identificado con CC 4844654 Autorizo de manera voluntaria al personal médico y paramédico que la institución defina para que se me realicen durante el tiempo necesario el examen médico ocupacional y los exámenes complementarios a que haya lugar y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización del examen médico ocupacional y/o exámenes



**CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL**

Fecha Impresión: 31/12/2019, BOGOTÁ BOGOTÁ Fecha documento: 31/12/2019

TIPO DE EXAMEN: EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO

**DATOS DE PACIENTE:**

Nombre y Apellidos Paciente: JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA  
 Tipo y Nro. de Identificación: CC 4844654 Género: Masculino  
 Edad: 54 Años Fecha de Nacimiento: 14/03/1965  
 Empresa:  
 Actividad económica:  
 Cargo u oficio: DOCENTE Tipo de Cargo: Operativo  
 Fecha de Ingreso: //

complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el (los) profesional(es).  
 Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Compensar dé a la misma. Así mismo dejo constancia que conozco los resultados de esta(s) evaluación(s) médica.  
 Autorizo que se suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para las gestiones y cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

Firma Profesional

Firma aspirante o trabajador

*[Firma manuscrita]*  
 RAFAEL EDUARDO LEGRET FERRER  
 MEDICO CIRUJANO U.N. R.M. 793112096  
 MEDICO E.S.O. RES. N° 8290 DE 02/10/2019

JOSE ARMANDO RIVAS R.

Nombre: *Rafael Legret Ferrer*  
 Registro: 793112096  
 L.S.O.: S.L.S.

Nombre: JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA  
 C.C.: 4844654



Sala Disciplinaria - Consulta de Antecedentes Disciplinarios

Buscar por:  Funcionario Judicial  Abogado  Licencia Temporal  
Número Documento: 4844654

República de Colombia  
Rama Judicial



Sala Jurisdiccional  
Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL  
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 426989

Page 1 of 1

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.4844654 y la tarjeta profesional No. 142752

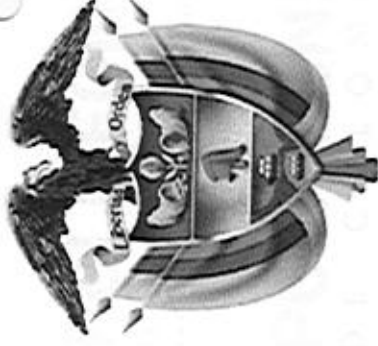
**Este certificado no acredita la calidad de Abogado**

**NOTA:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**POLITÉCNICO**  
D E C O L O M B I A  
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

**JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA**

Con Documento de Identidad No 4844654

CURSÓ Y APROBÓ EL

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

MEDELLIN - 26 DE OCTUBRE DE 2019 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020191129



**POLITÉCNICO**  
D E C O L O M B I A  
.....educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 191129A-15494

[www.politecnicodecolombia.edu.co](http://www.politecnicodecolombia.edu.co)

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo [admisiones@politecnicodecolombia.edu.co](mailto:admisiones@politecnicodecolombia.edu.co), indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de los archivos de la Presidencia de la República de Colombia. Este documento es propiedad de la Presidencia de la República de Colombia y no debe ser distribuido, copiado, reproducido o utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Cualquier uso no autorizado de este documento será considerado un delito y será sancionado de acuerdo con la ley.



Este documento es una copia de un documento original que forma parte de los archivos de la Presidencia de la República de Colombia.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de los archivos de la Presidencia de la República de Colombia.



Este documento es una copia de un documento original que forma parte de los archivos de la Presidencia de la República de Colombia.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de los archivos de la Presidencia de la República de Colombia.

Este documento es una copia de un documento original que forma parte de los archivos de la Presidencia de la República de Colombia.

OLAVARTE DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SECRETARÍA GENERAL DE

LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALBERTO RAMÍREZ SALAS

SECRETARÍA GENERAL DE

LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

REPUBLICA DE COLOMBIA



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972  
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279/93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
**ABOGADO**

A

## JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA

C. C. No. 4.844.654  
L. M. No. 4844654

EXPEDIDA EN: SANITA ROSA-NÓVITA (CHOCÓ)  
D. M. 42

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE


## DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C.

02 DE SEPTIEMBRE DE 2005



RECTOR



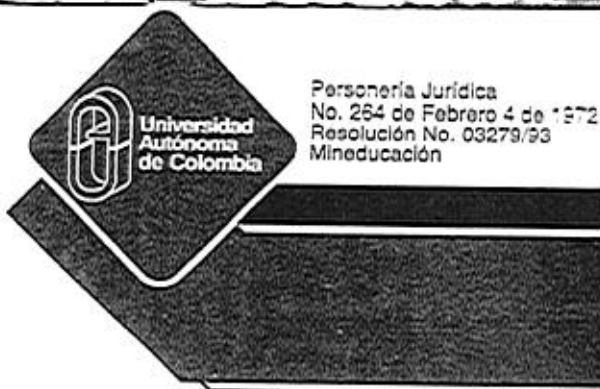
SECRETARIO GENERAL



DECANO

AUTENTICACION DE COPIA ORIGINAL  
COMO TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO  
EN PRESENTE COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL  
- 5 SET. 2005  
JAIRO NEIRA  
NOTARIO ARGADO

# Acta de Grado



Acta No. 3804

Folio No. 4119

En Bogotá D.C., a los 02 días del mes de septiembre de 2005, en el Auditorio "Fundadores" de la Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores CARLOS OSSA ESCOBAR Rector de la Universidad, GONZALO ARAQUE PRIETO Secretario General, ÓSCAR JOSÉ DUEÑAS RUIZ Decano de la Facultad de DERECHO, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado del alumno **JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA** con C.C. No. 4.844.654 de Santa Rosa-Nóvita (Chocó), quien llenó todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen, para optar al Título Profesional de **ABOGADO**.

El Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 49 – Folio 23773-R, así como la presente Acta con el sello de la Universidad. Se deja constancia que el graduado tiene definida su situación militar según Libreta No. 4844654 Distrito Militar No. 42. Terminó sus estudios en el año 2004, jornada nocturna.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de septiembre de 2005.

  
**GONZALO ARAQUE PRIETO**

Secretario General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972  
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO DE

## ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

A

### JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA

C. C. No. 4.644.654

EXPEDIDA EN SANTA ROSA-NÓVITA (CHOCÓ)

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA

BOGOTÁ, D. C.

27 DE JUNIO DE 2008

*Juan C. Vergara S.*  
RECTOR

*Adel*  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
DIRECTOR DE POSTGRADOS

No. 14399

# Acta de Grado



Acta No. 2372

Folio No. 2394

En Bogotá D.C., a los 27 días del mes de junio de 2008, en el Auditorio "Fundadores" de la Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores JUAN CARLOS VERGARA SILVA Rector de la Universidad, ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ Secretaria General y GABRIEL ANDRADE BOLAÑOS, Director Postgrados de Derecho, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de **JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA** con c.c. No. 4.844.654 de Santa Rosa-Nóvita (Chocó), quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título de Postgrado **ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA**.

El Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 60 - Folio 29142-R, así como la presente Acta con el sello de la Universidad.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de junio de 2008.

  
**ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ**  
Secretaria General



República de Colombia

# Universidad Militar "Nueva Granada"

en consideración a que

## José Armando Ramos Rentería

UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"  
CIENCIA - PAZ - FAMILIA

C.C. 4.074.654 Expedida en Santafé de Bogotá (Ejoco)

ha cumplido

con todos los requisitos exigidos, se confiere el título de

### Especialista en Derecho Administrativo

Bogotá, D.C., 02 de Diciembre de 2008.

*Rafael*  
Rector

Edo. Boyacá No. PG-6799 - URHIG  
Bogotá No. PG-7950

*Ortiz*  
Vice Rector

*Roberto C. Caceres*  
Jefe División Registro y Control Académico



## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

### ACTA DE POST-GRADO N° PG-6799-UMNG

En Bogotá, D.C., a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2008, se reunieron los siguientes funcionarios: Por parte de la Universidad: señor Brigadier General **CARLOS LEONGÓMEZ MATEUS**, Rector; Doctor **JAIME ALBERTO DUQUE CASAS**, Vicerrector Académico; Doctor **JEAN CARLO MEJÍA AZUERO**, Decano de la Facultad de Derecho con el objeto de estudiar los resultados académicos de un Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar al mismo el título de **ESPECIALISTA**.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo 400 de 1991 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior y Resolución N° 401 del 06 de abril de 2001 de la Rectoría de la Universidad Militar "Nueva Granada".

#### OTORGAMIENTO DE TITULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico, han informado que el Profesional **JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4844654 de Santarosa-Novita(Chocó), ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**, quedando registrado su diploma y acta de grado con el número de registro PG- 7950

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctor **JEAN CARLO MEJÍA AZUERO**  
Decano Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo.....



Creación Decreto 81 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

### ACTA DE POSGRADO 6756

En Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Diciembre de 2015, se reunieron los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**, Vicerrectora Académica, **Doctor WALTER RENÉ CADENA AFANADOR**, Decano de la Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **MAGISTER**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

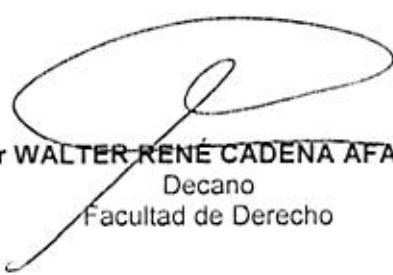
#### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º. y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

#### OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada** teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) Profesional **JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 4844654 de NOVITA, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de **MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO**, registrado su diploma y acta de grado en el Libro 9 Registro 6756

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

  
Doctor **WALTER RENÉ CADENA AFANADOR**  
Decano  
Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo.....



Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA  
Vicerrectora Académica



Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN  
Rector

ACTA DE POSGRADO 6756



Ingeniera DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO  
Jefe  
División de Registro y Control Académico



Libertad y Orden

# Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

## José Armando Rivas Rentería

C.C. 4.844.654 expedida en Novita.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

### Magister en Derecho Administrativo

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

\_\_\_\_\_ a los 03 días del mes de Diciembre de 2015.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad



**UNAULA**<sup>®</sup>  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

**La Maestría en Derecho Procesal Penal y Teoría del Delito  
de la Escuela de Posgrados**

**Hacen constar que:**

El doctor **José Armando Rivas Rentería**, con cédula de ciudadanía No. 4.844.654 ha orientado durante jornada académica de la Maestría en Derecho Procesal Penal y Teoría del Delito, el siguiente módulo:

Taller 3: Articulación de derecho penal y derecho procesal penal. Manejo integral de casos penales, durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2019. Duración: 24 horas.

El programa de posgrados reconoce el valioso aporte del profesor José Armando Rivas Rentería y agradece su disposición para compartir saberes, trayectorias y experiencias con la comunidad académica de la escuela. De igual manera, confiamos que pueda acompañarnos en otras oportunidades.

Para constancia, se firma el día 19 de octubre de 2019.

Atentamente,



[www.unaula.edu.co](http://www.unaula.edu.co)

  
**Geovana Andrea Vallejo Jiménez**  
Docente investigadora de tiempo completo  
Maestría en Derecho Procesal Penal y Teoría del Delito  
[geovana.vallejoji@unaula.edu.co](mailto:geovana.vallejoji@unaula.edu.co)  
PBX: +57 (4) 511 21 99 Ext.508  
Oficina 426, Bloque Central  
Carrera 55 N° 49 - 51  
Vigilada MinEducación – SNIES 1814